

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en nombrar Interventor general de Guerra al intendente de división Don Pedro Bordoy y Ruillán.

Dado en Palacio á veintisiete de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

AZCARRAGA.

REALES ÓRDENES

ABONOS DE TIEMPO

3. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio en 3 de enero último, promovida por el primer teniente que fué del regimiento Infanteria de Garellano número 43 D. Victoriano García Rodríguez, en la actualidad con destino en el distrito de Puerto Rico, en súplica de que se le conceda, para los efectos de retiro, la mitad del tiempo que sirvió en el mismo, desde su ascenso á segundo teniente hasta su regreso á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer se le haga dicho abono que concede la regla 1.ª del articulo 1.º de la ley de pases á Ultramar de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344), como comprendido en la real orden de 9 de marzo de 1895 (C. L. núm. 71), desde el 4 de junio de 1890, que ocupó destino de plantilla en el batallón Cazadores de Valladolid, hasta fin de julio de 1895, que fué baja en el de la Patria por regreso à la Peninsula.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas. Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el primer teniente que fué del regimiento Infantería de Burgos núm. 36 D. Gamilo García Rego, en la actualidad con destino en el distrito de Cuba, en súplica de que se le conceda, para los efectos de retiro, la mitad del tiempo que sirvió en el de Filipinas, desde su ascenso á primer teniente hasta su regreso á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se le haga dicho ábono que concede la regla 1.º del art. 1.º de la ley de pases á Ultramar de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344), como comprendido en la real orden de 9 de marzo de 1895 (C. L. número 71), desde el 10 de agosto de 1889, en que ascendió á su actual empleo, ocupando destino de plantilla, hasta fin de marzo de 1892, que causó baja por regreso à la Península.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja. Señor Capitán general de la isla de Cuba.

ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

3. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio en 7 del actual por el Director general de la Guardia Civil, promovida por el guardia 2.º que fué de dicho instituto, hoy músico mayor del regimiento Infanteria de San Fernando núm. 11, D. Mariano Hervás Marín, en súplica de que se le conceda autorización para publicar el himno paso doble de que es autor, titulado Integridad, el Rey (q. D. g.), y en su

nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien conceder la autorización que se solicita.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitan general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señor Director general de la Guardia Civil

4. SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: Con esta fecha digo al Presidente del Colegio Médico-Farmacéutico de Burgos lo siguiente:

«En vista del telegrama que ha dirigido V. S. à este Ministerio, manifestando que la Junta de ese Colegio ha acordado ofrecer los servicios gratuitos de los individuos que à él pertenecen, para las atenciones del Hospital militar y guarnición de esa ciudad, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido à bien disponer se diga à V. S. que queda desde luego aceptado el patriótico y generoso ofrecimiento del Colegio Médico-Farmacéutico de esa capital, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo de V. S. con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se le den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución se inserte en la Gaceta de Madrid y en el Diario Oficial de este Ministerio, para la debida publicidad».

De real orden le traslado à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1896.

AZCARRAGA

Sefor...

Circular. Exemo. Sr.: Con esta fecha digo al Alcalde constitucional de Palma de Mallorca lo siguiente:

«En vista del telegrama que ha dirigido V. S. á este Ministerio, manifestando que los médicos municipales de esa capital han acordado ofrecer sus servicios gratuitos para las atenciones militares de esa plaza, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se diga á V. S. que queda desde luego aceptado el patriótico y generoso ofrecimiento de los referidos médicos, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo de V. S. con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se le den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución se inserte en la Gaceta de Madrid y en el Diario Oficial de este Ministerio, para la debida publicidad».

De real orden lo traslado à V. E. para su conocimiente y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

CLASIFICACIONES

3. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 10

del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien declarar apto para el ascenso, desde el día 6 de septiembre último, al segundo teniente de la escala de reserva del (arma de Infantería Don Manuel Mompón Duart, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

6.º SECCIÓN

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 19 del actual, y en su virtud declarar apto para el ascenso al teniente auditor de segunda D. Angel Noriega y Verdú, que reune las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

Azcárraga

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

CRUCES

1. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el cabo licenciado Bonifacio Rebolleda García, en súplica de que se le abone fuera de filas la pensión de 7.50 pesetas al mes, anexa á la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que se le concedió por real orden de 4 de octubre de 1886, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que la mencionada pensión fué otorgada con carácter vitalicio, se ha servido acceder á lo solicitado; disponiendo que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora se abone al recurrente dicha cantidad al mes, á partir del 1.º de marzo del año actual, mes siguiente al de su licenciamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el licenciado del Ejército Gregorio Martín García, en súplica de que se le ponga en posesión de la cruz del Mérito Militar con la pensión vitalicia de 7.50 pesetas al mes, por creerse comprendido en las reales órdenes de 23 de agosto de 1875 y 18 de junio de 1876, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Capitán general de la isla de Cuba, y teniendo en cuenta que el interesado pasó à dicha Antilla antes de que se dictasen las mencionadas disposiciones y en

distintas condiciones de las que ellas determinan, se ha servido desestimar su solicitud.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y el del recurrente, que reside en Villagonzalo (Salamanca). Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de Castilla la Vieja. Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 31 de octubre último, promovida por el soldado licenciado Agustín Muñoz Sánchez, en súplica de que se le abone fuera de filas la pensión de cruz de 7.50 pesetas al mes, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se manifieste al interesado que debe acudir á la Junta de Clases Pasivas, puesto que por real orden de 27 de abril de 1895 (D. O. núm. 95), se le concedió lo que ahora solicita al negarle el retiro por inútil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el licenciado del Ejército Juan García Fernández, en súplica de que se le conceda el abono, fuera de filas, de dos pensiones de cruz, y resultando que la única á que tiene derecho es á la de 7.50 pesetas al mes, aneja á la cruz del Mérito Militar que le corresponde por haber pasado á la isla de Cuba con las ventajas que concede la real orden de 23 de agosto de 1875, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas se abone al interesado la pensión de referencia, á partir del 29 de noviembre de 1890, ó sea con los atrasos de los cinco años anteriores á la fecha de su instancia.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, en la inteligencia de que el recurrente promovió su solicitud desde esta corte, sin expresar las señas de su domicilio. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCARRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señor Capitán general de la isla de Cuba.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

3. SECCIÓN

Exemo. Sr.: Promovido pleito por D. Elías Díaz Fernández, segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, con destino en comisión en el regimiento de Andalucía número 52, contra la real orden expedida por este Ministerio en 19 de junio de 1895, por la que se le negó el ingreso en la escala activa de su arma, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado ha dictado, con fecha

29 de octubre próximo pasado, sentencia, cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos: que debemos absolver, y absolvemos, á la Administración general del Estado, de la demanda interpuesta por D. Elías Díaz y Fernández contra la real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 19 de junio de 1895, que queda firme y subsistente».

Y habiéndose dispuesto por S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la anterior sentencia, de real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de neviembre de 1896.

AZGÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el sub-inspector médico de primera clase del Guerpo de Sanidad Militar D. Ezequiel Abente y Lago, perteneciente al cuadro para eventualidades del servicio y en comisión en el Hospital militar de la Coruña, como director, ocupe plaza de plantilla en este Ministerio, en vacante que ha resultado de su clase; debiendo continuar en el desempeño del cargo de director del referido hospital, en el propio concepto de en comisión.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar mozos de oficios de este Ministerio, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, à los sargentos Justo Martín Moreno, Saturnino Fernández Trocóniz, Marcelo Corral Jordán y Manuel Jimeno Pizábal, los cuales han sido significados por la Junta Calificadora de aspirantes à destinos civiles, con arreglo à la ley de 10 de julio de 1885.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

Azcárraga

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

1. SECCION

Exemo. Sr.: La Reira Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de órdenes del general de división D. Bernardo Echaluce y Jáuregui, que se halla en situación de cuartel en esta corte, al capitán de Artillería D. José Echaluce y Echaluce, que desempeñaba el cargo de ayudante de campo de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Séñor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

2. SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el soldado de Caballería de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, Melchor Tellerín y Gallastegui, pase destinado al escuadrón de Escolta Real, en vacante que de su clase existe, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

3. SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el primer teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería D. Federico Puchol Bosch, cuyo destino al distrito de Cuba ha quedado sin efecto por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 264), pase á continuar sus servicios al regimiento de Asturias núm. 31.

De orden de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

5. SECCIÓN

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los segundos tenientes de la escala de reserva retribuída de ese instituto, con destino á la isla de Cuba, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Epifanio Górriz Iturvide y concluye con D. José Sánchez Hernández, pasen á prestar sus servicios, en comisión, á las unidades que se expresan, hasta que se haga precisa la incorporación al ejército de aquella isla; justificando mensualmente los interesados y persibiendo sus haberes en la forma que preceptúa la real orden de 6 de abril último (D. O. núm. 76).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

Azcárraga

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y séptima regiones é isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

- D. Epifanio Górriz Iturvide, al escuadrón de la Comandancia de Barcelona.
- Sebastián García Tocino, á la sección de Caballeria de la Comandancia de Zamora.

- D. Vicente Orduña Pauner, á la sección de Caballería de la Comandancia de Castellón.
- José Sánchez Hernández, al escuadrón de la Comandancia de Barcelona.

Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los segundos tenientes de la escala de reserva retribuída de Ingenieros con destino á Cuba, ascendidos á este empleo por real orden de 19 del corriente mes (D. O. núm. 262) y que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Tomás Samper Alonso y termina con D. Serapio Martínez de Osaba, presten servicio, en comisión, en la Península en los cuerpos que á cada uno se señala.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y sexta regiones.

Relación que se cita

- D. Tomás Samper Alonso, del regimiento de Pontoneros, al mismo.
- Gregorio Revuelta Portillo, del regimiento de Pontoneros, al mismo.
- Matias Pérez Pérez, del regimiento de Pontoneros, al 1.ºr regimiento de Zapadores Minadores.
- Ramiro Herrando Andrés, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, al 2.º de la misma denominación.
- Mariano Guillén Nieto, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, al 1.º de la misma denominación.
- Martín Cerezuela Guevara, del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, al 2.º regimiento de Zapadores Minadores.
- Serapio Martínez Osaba, del 1. er regimiento de Zapadores Minadores, al 4.º de la misma denominación.

Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

6. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en el presidio de esa plaza Enrique Romero Martínez, en súplica de suspensión de la pena que sufre y destino al Ejército de la isla de Cuba; considerando que al interesado se le instruye sumaria por otro delito cometido recientemente en aquel penal, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por V. E. en 16 de septiembre último, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

7.ª SECOIÓN

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber autorizado el regreso á la Península, en ra-

zón à su mal estado de salud, del general de división Don Bernardo Echaluce y Jáuregui, à quien acompaña su ayudante de campo el capitán de Artillería D. José Echaluce y Echaluce, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar la determinación de V. E.; siendo, por lo tanto, baja en esas islas y alta en la Peninsula en la forma reglamentaria, quedando el primero en situación de cuartel en el punto que elija, y el segundo en situación de reemplazo en el sitio que desee, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCARRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitán general de la cuarta región, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 24 de octubre próximo pasado, dando cuenta de que el coronel de Estado Mayor del Ejército Don Ricardo González Francés, que se encuentra sujeto á la regla segunda de la real orden de 21 de mayo último (D. O. número 111), se halla restablecido de su salud y en disposición, por lo tanto, de prestar servicio, tanto en la Peninsula como en Ultramar, según se comprueba en el certificado facultativo que V. E. acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el interesado sea baja en la Península y alta nuevamente en la isla de Cuba, adonde se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D.O.número 150).

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 80 de noviembre de 1896.

Marcelo de Azcárraga

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señores Capitanes generales de la isla de Cuba, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo à lo propuesto por V. E. à este Ministerio en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien destinar, en vacante que de su clase existe en la plantilla eventual de esa Comisión liquidadora, al capitán de la escala de reserva de Infantería D. Miguel Pérez Cano, perteneciente à la Zona de reclutamiento de Toledo núm. 12, por la cual percibirá los cuatro quintos de su sueldo, y el quinto restante con cargo al presupuesto de Cuba, cap. 6.º, artículo 4.º del mismo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

Azcárraga

Señor Inspector de la Gomisión liquidadora de Guerpos disueltos de Guba.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guen. ra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 16 del mes actual, con arreglo á lo carregio en real orden de 16 de septiembre próximo pasado (Diagra)

OFICIAL núm. 207), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien destinar al Depósito para Ultramar de Málaga, para cubrir una vacante que de su clase existe, al capitán de la escala de reserva de Infantería D. Baldomero Prado Puente, agregado actualmente à la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 58.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

Azcárraga

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que quede sin efecto el destino à la séptima compañía del batallón Cazadores expedicionario núm. 5, del primer teniente de la escala de reserva de Infantería D. Antonio Yáñez Soler, dispuesto por real orden de 25 del actual (D. O. núm. 267), continuando en el regimiento de Toledo núm. 35.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la vacante que de primer teniente de la escala de reserva de Infantería existe en esa Comisión liquidadora, á D. Hipólito Donoso Artigas, el cual percibirá los cuatro quintos de su sueldo por la Zona de Getafe á que pertenece, y el quinto restante con cargo al presupuesto de Cuba, capitulo 6.º, art. 4.º del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁBRAGA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á esa Comisión liquidadora, en la vacante que dejó el primer teniente de la escala de reserva de Infantería D. Policarpo Salmerón Villaverde, por ascenso á capitán, al de la propia clase, arma y escala D. José Vázquez San Gil, que presta sus servicios actualmente en el regimiento de San Fernando, el cual deberá percibir los cuatro quintos de su sueldo por la zona de reclutamiento ó regimiento de reserva á que se le destine, y el quinto restante con cargo al presupuesto de Cuba, art. 4.º, cap. 6.º del mismo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCARRAGA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien destinar à ese distrito, con las ventajas de la real orden de 1.º de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 92), al segundo teniente de Infantería D. Federico de Roncali y Ancell, del regimiento de Africa núm. 3, en expectación de marcha en la primera región; siendo baja en la Península y alta en esa isla, para la que se embarcará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Comandante general de Ceuta, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á esa Comisión liquidadora, en la vacante que de su clase existe por ascenso de D. Hipólito Donoso Artigas, al segundo teniente de Infantería de la escala de reserva Don Emeterio Gallego Vasco, que presta sus servicios actualmente en el regimiento Infantería de Castilla; debiendo percibir los cuatro quintos de su sueldo por la zona de reclutamiento ő regimiento de reserva á que se le destine, y el quinto restante con cargo al presupuesto de Cuba, art. 4.º, cap. 6.º del mismo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.

Señores Capitanes genereles de la primera región é isla de Guba y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer sea baja en el destino que desempeñaba en esa Inspección, el capitán de Caballería D. Adolfo Mauduit Cossy.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

Azcárraga

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo à lo propuesto por V. E. à este Ministerio en 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien destinar para cubrir la vacante que de su clase existe en la plantilla de esa Inspección, al cabo del regimiento Infanteria de Cuenca Rafael Calvo Romero.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

9.º SECCIÓN

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que pase al colegio de ese instituto, para ocupar vacante de su clase en la 1.º compañía del mismo, el primer teniente de Carabineros D. Andrés Aux Rueda, que hoy sirve en la Comandancia de Guipúzcoa.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

Azcárraga

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

12.* SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta à este Ministerio en 5 del actual, conferidas en los meses de junio, septiembre y octubre últimos al personal comprendido en la relación que à continuación se inserta, que comienza con D. Angel Gómez Trevijano y concluye con D. Gregorio Estéban de la Reguera, declarándo-las indemnizables con los beneficios que señalan los articulos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

U
•
_
Ö
núm,
271

i	

			 		
Аттая б сцегров	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se dempeñó la comisión	Comisión conferida
Infanteria del Rey	Cenitán	D. Angel Gómez Trevijano	24	Avila	Recepción de reclutas.
Infanteria del Rey	Primer teniente	• Gregorio Bazán Esteban	$\tilde{24}$	Ocaña	Condrain frances and the condrain frances and
Idem	Otro	» Sebastián Moll de Alba	24		Conducir fuerzas y recepción de destinados á Filipinas, Conducir caudales.
Idem	Otro.	Mariano de la Torre González	24	Avila	Recepción de reclutas.
Idem de Saboya	Canitán	> Tomás Fernández Dávila	24	Barcelona	[necepcion de reciutas.
Idem	Segundo teniente	Abelardo Martín de la Monja	24	Idem	Conducir fuerzas para Filipinas.
Tdom	Utro	• Angel Fernández García	24	Idem.	Conducti ideizas para Empinas.
Tlam de Can Farnando	!Comandante	» José Fernández Getino	24	Santander v Cornfia.	Idem id. para Cuba, en septiembre.
TJom	Canitan	• Francisco Boluda Reig	24	Getafe	I septembre.
#3a==	isecundo temiente	» Santiago García Vivar	24	Idem	·
Idam	(Capitan	» Adolfo Ruiz de Conejo	24		Recepción de reclutas, en ídem.
Idem de Zaragoza	Otro	» Mariano Rodríguez Velasco	24	Toledo	l
TJama	Segundo teniente	 Práxedes Piñero Ebrero	24	Ildem	· ·
Tam do Contillo	Médico provisional	> Gustavo Prieto Muñoz	10 y 11	Zafra	Reconocimiento de reclutas, en ídem,
Tilom	Capitan	Donato Melero Gonzalez	24		
Tdom	Primer teniente	> Francisco Godoy Cainacho	24	Idem	Recepción de reclutas.
T3000	(Canitan	Donato Melero González	10 y 11	Cáceres	Vocal de un Consejo de guerra.
Tdom	Segundo teniente	» Fructuoso Claver Rodríguez	24	Zafra	Recepción de reclutas.
TJ Ja Cannon	()anifan	» Ricardo Serrano Corbalán	10 y 11	Valdemoro	Vocal de un Consejo de guerra.
T3	(Utro	 Deogracias Expósito Expósito 	24	Ciudad Real	
Tl Jo Actumica	iseonnoo tenienie	Julio Pedrero Martín	24	10	Dogwood for the mindred or
Tdom	Primer teniente	Federico Richol Bosch	24	Idem	Recepción de réclutas.
Tdom	Otro	Dolicarpo Peces Domínguez	24	Idem	
Idom de León	Comandante	Enrique López Sanz	24	Santander	Conducir fuerzas á Cuba, en septiembre.
Tdem	Segundo teniente	> Casto Alvarez Arroyo	24	Avila	
Idam de Son Fernando	Otro	» Silvestre Cantero	24	Zafra	Recepción de reclutas, en ídem.
Idem de Covadonga	Comandante	» Marcelino Delgado Aldanzábal	24	Santander	Conducir fuerzas á Cuba.
Idom	Capitán	Migeul Cabrero Sotomayor	24	Cáceres	j
Tdom	Segundo teniente	» Alfonso Elola Espin	24	Idem	Recepción de reclutas.
Idom	(Capitán	> Eduardo Emilio Mariano	24	IIdem	1
Idom do Relegros	Teniente coronel	Juan Mohino Martinez	24	Santander	Conducir fuerzas á Cuba, en septiembre.
Idem	Médico provisional	» Alejandro Mosquera Carid	10 y 11	Haba	Reconocer un oficial, en idem.
•)	El mismo	10 y 11	Zafra	Idem reclutas, en idem.
Idem	Primer teniente	D. Manuel Acedo Candel	24	Madrid	Recepción de reclutas, en idem.
Tdam	Médico provisional	» Alejandro Mosquera Carid	10 y 11	Zafra	Reconocimiento de reclutas.
Tdom	Primer teniente	> Francisco Gomez Soroa	24	Cáceres	Recepción de reclutas.
Tdom	Utro	Manuel Acedo Candel	24		
Idem de Canarias	(Comandante	> Daniel Merino Martínez	24	Santander	Conducir fuerzas á Cuba, en septiembre.
Idem	Capitán	» Juan Butler Gutiérrez	24	(Avila	_
Idem	Segundo teniente	Juan Carreras Remedios	24	ldem	Recepción de reclutas, en idem.
Idem	Otro	» Rafael Cantalapiedra Hernández		Salamanca)
Idem de Vad-Rás	Capitan	» Juan Gabaldon Chazana	24	Talavera	
Idem	Segundo teniente	> Francisco Elío Bernáldez de Qui-			Recepción de reclutas.
	la	rós,,,	24	Idem)
Cazadores de Ciudad Rodrigo	Comandante	» Enrique de los Santos Pérez de			Gan ametrica de la companya della companya della companya de la companya della co
	ln	Castro	24	santander	Conducir fuerzas á Cuba, en septiembre.
Colegio de Trujillo	Primer teniente	Martín Regodón Cáceres	24	Cáceres	Cobro de libramientos, en fdem
Academia de Infantería	Otro	» José Jiménez Coronado y Soto	24	Madrid	Liquidar municiones.
Lanceros de la Reina	segundo teniente.	Francisco Montes Allendesalazar	10 y 11		Defensor ante el Consejo Supremo.
Idem de Villaviciosa	Capitan	» Perfecto Romero Baniega	10 y 11	Cáceres	Vocal y suplente en un Consejo de guerra.
Idem	Otro	José Carreño Guendulaín	10 y 11	Idem	and and an extension of Shells.
idem	pargento	Agustín Alba Lozano	32	Ciudad Real	Kecepcion de reclutas.

۲.	
diciembre	
1896	

D. O. núm. 271

1184

Armas é Guerpes	Clasos	Nombres	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeño la comisión	Comisión conferids
Dragones de Montesa	Secundo teniente	D. Mariano de la Torre Villar	10 v 11	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo,
Idem	Primer teniente	D. Rodrigo Gros Torrontegui	24	Idem	Conducir reclutas al campo.
Idem de Lusitania	Primer teniente	> Emilio Fernández Pérez	24		
Húsares de la Princesa	Capitán	» Enrique de Laó y López	10 v 11		Suplente de un Consejo de Guerra.
Caz. de María Cristina	Otro	Lino de Lonez del Amo	10 y 11	Idem	
Escolta Real.	Primer teniente	» Ildefonso Alvarez de Toledo	24	Córdoba	Conducir potros.
4. oreg. de campaña	Canitán	» José María Rober Verdes	10 v 11	Valdemoro	Vocal de un Consejo de Guerra.
ldem .	Primer teniente	> Florencio L. Pereira	24	Pamplona	Conducir reclutas al 5.º batallón.
5.º id. montado	Otro	» Nicolás González Polo	$\overline{24}$	Madrid	Cobrar libramientos.
10.º ídem íd	Médico 2.º	» Armando Costa Tomás	10 v 11	Talayera	Reconocer reclutas.
ldem	Primer teniente	 Juan López Longoria 	24	San Sebastián	Conducir reclutas.
ldem	Médico 2.0	» Armando Costa Tomás	10 v 11	Talavera	Reconocer reclutas.
Academia de Artillería	Primer teniente	» Rafael Chain Calderón	24	Madrid	Conducir caudales.
Comand. Ing. de Madrid	Comandante	» Joaquín González Estéfani	10 v 11	El Pardo, Alcalá v	
	!	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	,	Araninez	Revista semestral de cuarteles y edificios militares.
Idem	Capitán	» Miguel Baello Llorca	10 v 11	Segovia	Dirigir las obras de la Academia de Artillería.
ldem	Comisario	» José de la Cuesta	10 y 11	El Pardo	Entrega de cuarteles.
idem	Oficial 1 º	» Enrique Iglesias Luque	10 y 11	Idem	Revista semestral de edificios militares.
Administración Militar	Comissrio de 1 a	Carlos Martinez Gómez	10 v 11	Truillo.	
ldem	Otro	» Francisco Llorens Podreider	10 v 11	Idem	Presidir unas subastas.
Idem.,	Official 3.0	» José Menéndez García de Dios	10 y 11	Avila	Premar unas subastas.
> 1	•	El mismo	10 y 11	Béiar	
Estado Mayor de Plazas	Capitán	D. Mariano Saldaña Bravo	10 y 11		Entrega del cuartel del Retamar.
»	,	El mismo			Idem de la casa Infantes.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	• 1	El mismo	10 7 11	Idem	Revista semestral de edificios.
Auditoría	T. auditor de 2.ª	D. Angel Noriega Verdú	10 y 11	Valdemoro	Asesorar un Consejo de Guerra.
_ > `	»	El mismo	10 y 11	Badajoz	Asesorar un Consejo de Guerra.
Infantería, Baleares	Médico provisional	D. Alejandro Mosquera Carid	10 v 11	Zafra	Reconocer reclutas.
Hospital militar de Badajoz	Médico mayor	» Juan López Lomo		Cáceres	Donald and an arrange of the family
idem	Otro	» Pascual Frutos Eguiluz		1UUIII	Practicar un reconocimiento.
Infanteria, Rva. de las Antillas.	Capitán	» Marcelino Gómez Criado	24	Madrid	Retirar libramientos en septiembre.
Idem de Plasencia	Otro	» Deogracias Merino Durán	24	Cáceres	Cobrar libramientos en id.
Idem de Badajez	Otro	» Manuel Calero Palma	10 y 11	Idem	Vocal en Consejo de Guerra.
Idem de las Antillas	Otro	» Matías Sampol Jaquotot	24	Madrid	Liquidar con el parque de Artillería en junão.
77 7 7 7 7		El mismo	24	Idem	Retirar libramientos en íd.
nuem de las Antillas	Capitán	D. Marcelino Gómez Criado			Idem fd. en septiembre.
Talama Ja Gile		El mismo			Idem id. en octubre.
tuem de Zaira	Capitán	O. Francisco Carrizoso Expésito			Cobrar libramientos
luem de Madrid	Otro	Emilio Mateos Muñoz			Conducir caudales.
Coh a Des de la	Otro	Deogracias Merino Durán			Cobrar libramientos.
Zono do Podeia	Otro	Enrique Chacon Sanchez	1		Retirar libramientos.
Zona de Badajoz	Otro	Eloy Justa González			Vocal en Consejo de Guerra.
Idem de Toledo.	Jtro	José Gracia Angulo	24	Madrid	
Tuem de Zafra	Jtro	Enrique Castillo y Rodríguez de			Retirar libramientos.
Idom do Totofo		Rivera		Badajoz	
Idem de Jetafe	Jtro	» Juan García Medina			Conducir caudales.
Lucin de Taiavera()tro	» Julián Martínez de Tejada			Retirar la consignación.
14.9 monto do de Autiliano		ll mismo			Cobrar la consignación.
14.º mentado de Artillería	JapitanI). Francisco Muñoz Vázquez			Suplente en Consejo de Guerra.
-uom	rimer teniente	Gregorio Esteban de la Reguera.	24	Barcelona	Conducir fuerzas para Filipinas.
		ľ		l	
Madrid 28 de noviembre de 1	896.		ı		Azcarbaga

A STATE OF THE STA



Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta à este Ministerio en 17 de octubre próximo pasado, conferidas en el mes de septiembre último al personal comprendido en la relación que à continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Ibáñez Lae y concluye con D. José López de Coca, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	nombres	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Bón. Rva. núm. 1	Comandante.	D. Manuel Ibáñez Lao	11	S.ª Cruz de Tenerife	mozos del reemplazo de 1896.
Ingenieros	M.º de obras.	» Aurelio Tugores	10 y 11	 San Sebastián de la Gomera	medios y ejecutar obras de re- paración en la Torre del Conde.
Managa minibal \$ 5 5 5 6	Médico pro- visional	" Duess Zamors monterrupto		Yaiza en Lanzarote.	ser reconocido.
Bón. Rva. de Canarias núm. 4	Comandante.	> Luis Vallés Bordón	11	Puerto de la Luz	guerra francés «Ardent». Instruir deligencias previas por
Bón. Caz. regional de Canarias núm. 1		> Jacinto Casariego y Ghir-	ľ	Villa de Icod	provincial del nuerto de Tood
		landa	10 y 11	Idem	con motivo de la revista de comisario.
Bón. Rva. de Canarias núm. 2	Capitán Sargento	 » Francisco Vadrón » Juan Pérez Rodríguez 	10 y 11 10 y 11	IdemIdem	
Artillería	T. Coronel	» José López de Coca	11	Puerto de la Luz	dante del buque de guerra portugués «Vasco de Gama».

Madrid 28 de noviembre de 1896.

Azcárbaga

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reina, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta à este Ministerio en 10 del actual, conferidas en los meses de julio, septiembre y octubre últimos al personal comprendido en la relación que à continuación se inserta, que comienza con D. Anselmo Martínez Santos y concluye con D. Juan Rebollo Cantalejo, declarándo las indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Armas ó Cuerpos	Clases	nombres	Articulos del reglamento o real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeño la comisión	Comisión conferida
1.er batallón Artillería de plaza. Parque Artillería de Barcelona. Batallón Cazadores de Figueras. Administración Militar Comancia de Ingenieros de Gerona Idem id. de Tarragona. Regimiento de Ontoria, de plantilla Idem del Bruch, id Idem de Mataró, id	Capitán	D. Anselmo Martínez Santos Mario Fina Bonet Sixto Expius Salaverri José Nat Alfredo Rusifiol José Cordomi Bosch Ramón Martí Padró Remigio Miguel Delgado Eduardo Rodríguez Soriano Teodoro Mandrí Campanar	10 y 11 10 y 11 24 10 y 11 10 y 11 10 y 11 24 24 24 24	Barberá	Hacer entrega de terrenos y edificios. Reconocer un cuartel.
Idem de Villafranca, id Idem de Mataró id Regimiento Cab ² . de Treviño Idem Infantería de Asia Comandancia de Ingenieros de	Otro	 » Bruno Frías Gonzalo » Angel de Cruz » Pedro Batlle Oliveras » Baldomero López Marroquín » Jerónimo Alemany Dalmau El mismo D. Rafael Peralta Maroto 	24 24 24 24 24	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Cobrar libramientos para su cuerpo en julio último.
Zona de Mataró, de plantilla Idem	Otro Otro	 Mariano Valls Sacristán Calixto Martel Pabán Pedro Batlle Oliveras Teodoro-Mandrí Campanar Francisco Llavanera Rovira Baldomero Pujol Maciá Hipólito Lafont Escala 	10 y 11 24 24 24 24 24 24 146 del Jonas militares	Idem Barcelona Gerona y Barcelona Figueras Olot Figueras Figueras	Disponer las obras que han de efectuarse en el castillo. Conducción de reclutas.
Zona de Tarragona, de plantilla. Idem íd. en comisión Regimiento Infantería de Albuera Idem Zona de Manresa, de plantilla Idem Idem de Villafranca, íd Idem Zona núm. 59, íd	Capitán. Primer teniente Otro Capitán Segundo teniente Capitán Capitán Otro Otro	 Miguel Muela Gómez. Ricardo Ustáriz Santamaría. Pedro Jordán Espelta. Manuel Ferrer Florenza Enrique Quián Palomares. Bruno Frías González. Pedro Pascual Pascual Tomás Herránz Haro. Angel La Cruz Blanco. José Nadal Gay. 	24 146 dei de Zoues militares 24 24 24 24 24 24 24 24 24	Barcelona. Idem Idem Figueras. Barcelona. Idem Lerida. Tarragona.	Conducción de reclutas en septiembre.
Idem de Lérida, íd	Otro	 Felipe Solá Tullá. José Colomer Vallés. Tomás Arnaiz Ruiz. Earique Porta Castafieira. Jerónimo Alemany Dalmau. Juan Fornet Romera. Imismo. José Viñas Tey. Mariano Escuder Figuls. Ricardo Ustáriz Sanamaría. Pedro Pascual Pascual. 	146 del de Zonas militares	Idem Barcelona Idem Idem Idem Idem Idem Gerona Tarragona Barcelona Tarragona Lérida Idem	Conducción de reclutas y soldados para Ultramar.





Cominión conferida.	Conducción de reclusas y soldados para Ultramar.
Punto donde se desempeñó la comisión	Tarragena. Barcelona. Idem. Idem. Figueras. Olot. Bareelona. Tafragena.
Artienlos del reglamento ó resi orden en que estan co my ren di des	*********
SEEE SEE	Zona de Lérida, de plantilla Capitán
Сівлен	Capitán Otro. Primer teniente Otro. Capitán Otro. Capitán Otro. Primer teniente. Otro.
Arnas ó Guerpos	Zona de Lérida, de plantilla Capitán

Madrid 28 de noviembre de 1896.

INDULTOS

s, a moción

Exemo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el padre del recluso en la cárcel de esta corte Matias Pérez Galvo, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de dos años de prisión correccional á que fué condenado en esa región por el delito de insulto á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, visto lo expuesto por V. E. en escrito de 30 de septiembre próximo pasado y de conformidad con la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 16 del corriente mes, se ha servido desestimar la pretensión del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCARRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial 1.º de Administración Militar D. Manuel Hermosa Palacios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos del interesado, ha tenido á bien resolver que este continúe en la situación de licencia por enfermo concedida por el Capitán general de Filipinas, con arreglo al art. 11 de las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señores Capitán general de las islas Filipinas é Inspector de la Caja general de Ultramar.

OBBAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

8.ª SECCION

Circular. Exemo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el capitán de Infantería, con destino en la Junta Consultiva de Guerra, D. Antonio Gil Alvaro, en súplica de que se declare obligatoria la adquisición de la obra de que es autor, titulada «Glorias de la Caballería Española», para los alumnos de la Academia de dicha arma y otros centros y cuerpos que en dicha instancia se citan; y teniendo en cuenta que, aunque la referida obra es de reconocida utilidad, es de necesidad evitar que los cuerpos activos y sobre todo los de reserva hagan otros gastos que los puramente indispensables, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto acerca del particular por la referida Junta en su informe de 19 de octubre de 1895, se ha servido disponer que tan sólo se recomiende à los centros y cuerpos, especialmente à los del arma de Caballería, la adquisición de la obra de que se trata, para que libremente la adquieran si así lo desean.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

Azcarraga

Señor....

ORGANIZACIÓN

7. SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se organice una compañía de telégrafos, con destino al distrito de Puerto Rico, bajo las siguientes reglas:

- 1.ª La plantilla de esta compañía será la que á continuación se expresa:
 - 1 Capitán.
 - 1 Primer teniente.
 - 3 Segundos idem.
 - 8 Sargentos.
 - 12 Cabos.
 - 4 Cornetas.
 - 4 Soldados de 1.2
 - 172 Idem de 2.ª
- 2.ª Los oficiales serán nombrados por este Ministerio; las clases, cornetas, soldados de 1.ª y el número de los de 2.ª que falten para el completo, contando los reclutas del cupo de Puerto Rico que se hallan en el batallón de Telégrafos, se designarán por sorteo, si no los hubiese voluntarios, entre los que actualmente pertenecen á dicho batallón.
- 3.ª Para la designación de los sargentos, se eliminará del sorteo à los que figuren en el primer sexto de su escala, en harmonía con lo que se verifica para jefes y oficiales, una vez que aquéllos tienen derecho á ingresar, por antigüedad, en la escala de celadores.
- 4. A las clases é individuos de tropa pertenecientes à la plantilla del batallón de Telégrafos, à quienes corresponda por sorteo formar parte de la compañía que se organiza, podrá concedérseles permuta con otro de su clase perteneciente al mismo batallón.
- 5.ª Estas fuerzas llevarán las prendas y efectos señalados para las compañías de Infantería en la real orden de 11 del actual (C. L. núm. 310).
- Si el batallón de Telégrafos no pudiese facilitar los dos trajes de rayadillo por plaza, proveerá à esta atención la Caja general de Ultramar.
- 6.ª El armamento Mauser, con las municiones correspondientes, será facilitado á esta compañía en la forma que se dispondrá por este Ministerio.

El batallón de Telégrafos proveerá à la misma de las cornetas y correajes necesarios.

- 7.ª El armamento, municiones, correajes y cornetas, como el material telegráfico que ha de enviarse con la compañía, irá empacado y a bordo del mismo vapor en que embarque la fuerza, consignado á nombre del capitán de la misma, á excepción de 25 fusiles con las municiones correspondientes, para la escolta.
- 8.º El personal de tropa llevará puesto el capote hasta el punto de embarco, en donde lo recojerá el depósito correspondiente, cuidando de remitirlo bien acondicionado al cuerpo de que proceden.
- 9.ª El depósito de Ultramar correspondiente entregará una manta por plaza para la navegación.
- 10. El personal de esta compañía será baja en la Península por fin del mes en que tenga lugar el embarco para Puerto Rico, y oportunamente se dispondrá por este Ministerio el puerto, día y buque en que dicha unidad ha de verificarlo.

Desde el dia del embarque disfrutará el personal de esta compañía el sueldo y haber correspondiente à Ultramar, percibiendo además la gratificación de embarco.

11. La Inspección de la Caja General de Ultramar, fa-

cilitará á esta compañía 3.000 pesetas para atender á los primeros gastos de organización, haciéndose la reclamación de dicha suma en el primer extracto de revista que se formalice, con cargo al presupuesto de Puerto Rico.

12. Todos los gastos que origine la organización de esta

unidad, serán cargo al presupuesto de Puerto Rico.

13. En la parte que no se modifique por esta disposición, se tendrá en cuenta lo dispuesto en real orden de 23 de julio último (C. L. núm. 178).

14. El Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, dentro del espiritu de esta disposición, procederá al cumplimiento de la misma, resolviendo por si las dudas que se ofrezcan, para lo cual queda autorizado.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor...

PENSIONES

6, EECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 1.350 pesetas anuales que, por real orden de 18 de julio de 1891 (D. O. número 157), fué concedida á D.a María de la Encarnación Blázquez Ruiz, viuda del teniente coronel de Caballería D. Francisco Cabanas Muela, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á sus hijos y del causante D.ª Encarnación y D. Luis Cabanas Blázquez, á quienes corresponde según la legislación vigente; debiendo serles abonada, por partes iguales y mano de su tutor D. Francisco Ĉabanas, en la Pagaduria de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 7 de mayo último, siguiente día al del óbito de su referida madre, á la hembra mientras permanezca soltera y al varón hasta el 21 de junio de 1900, en que cumplirá los 22 años de edad, si antes no obtiene sueldo del Estado, provincia ó municipio, acumulándose la parte del que pierda su aptitud legal en el que la conserve.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.ª María Victoria García Benedicto, en participación con su entenado D. Manuel Casulleras y Macazaga, la pensión anual de 960 pesetas, que les corresponde con arreglo à la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), en concepto de viuda de las terceras nupcias y huérfano de las segundas, respectivamente, del médico mayor personal, primero efectivo del Cuerpo de Sanidad Militar, retirado, D. Isidoro Casulleras Galiano; la cual pensión se abonará à los interesados, en la Pagaduria de la Junta de Clases Pasivas, por partes iguales, desde el 11 de abril próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento del causante, haciéndose el abono á la viuda mientras conserve su actual estado, y á D. Manuel por mano de su tutor D. Alfredo Brañas, hasta el 29 de mar-



zo de 1902, en que cumplirá los 22 años de edad, si antes no obtiene empleo ó sueldo del Estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exeme. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á Ezequiel Martínez Irene, residente en Eraul Valle de Ferri (Navarra), padre de Santos Martínez Urdiain, reservista del reemplazo de 1891, con destino al regimiento Infanteria de la Constitución núm. 29, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, desde el 11 de abril próximo pasado en que cumplió los 60 años de edad, interin no pierda el derecho, por la Zona de reclutamiento de Pamplona núm. 5.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á María Paula Núñez Barca, residente en Iznajar, esposa del soldado reservista del reemplazo de 1891 Juan Civico Ropero, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada, en la Zona de reclutamiento de Osuna núm. 10, desde el 10 de dicho mes de agosto hasta la fecha en que se justifique que el referido reservista regresó á sus hogares.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRBAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Josefa García González, madre de Francisco Ceballos, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitan general de Burgos, Navarra y Vascongadas. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECTIFICACIONES

3. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio en 3 de agosto último, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infanteria, afecto á la Zona de reclutamiento de Avila núm. 41, D. José González Oteo, en súplica de que se varie su nombre José por el de Félix, que es el que le corresponde, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, en atención à que aparece comprobado que el primer nombre del mismo es el de Félix y que se trata solamente de rectificar una equivocación accidental, frecuente en los que llevan dos nombres, y que en nada afecta á los derechos civiles del reclamante, al que se le consignarán en su hoja de servicios y demás documentos militares los nombres de Félix José, por no convenir desaparezca este último, que, correspondiéndole como segundo, ha venido usando exclusivamente hasta ahora, evitándose así que pudiera confundírsele con otra persona.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELÓ DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RESERVA GRATUITA

6.º SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 24 de octubre último, promovida por el sargento de la Guardia Civil retirado D. Manuel Arcos Murcia, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 11 del citado mes de octubre, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

*AZCARRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada. Señor Director general de la Guardia Civil.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Exemo. Sr.: Accediendo à los deseos del general de división D. Bernardo Echaluce y Jáuregui, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Visto lo manifestado por V. E. á este Ministerio con fecha 25 del mes actual, la Reina Regente del

Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de división de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Eugenio de la Sala y García Sala, para que fije su residencia en Valladolid.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

2. * SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio en 3 del corriente mes, promovida por el capitán del arma de Caballeria, con destino en el regimiento de Borbón, D. Juan Guzmán Cobreros, en súplica de su retiro para Manila (Filipinas), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que el interesado sea baja por fin del presente mes en el arma à que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo se le abonen, por las cajas del expresado Archipiélago, los 90 céntimos del sueldo de su empleo, al respecto de peso fuerte por escudo, ó sean 450 pesetas mensuales, mientras permanezca en Ultramar, y con sólo el tercio de bonificación sobre los 90 céntimos si regresase à la Península.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

3.º SECCIÓN

Exemo. Sr.: Accediendo à lo solicitado por el coronel de Infantería de la escala activa D. Vicente Gómez y Díaz de Rada, de la Zona de reclutamiento de Lugo núm. 8, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Bios guarde), ha tenido á bien concederle el retiro para Murcia y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 562.50 pesetas mensuales, y por las cajas de las islas Filipinas la bonificación del tercio de dicho haber, importante 187.50 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el parrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 210 y 116); y entendiéndose que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva, en definitiva, sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitan general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

5. SECCIÓN

Exemo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el oficial celador de fortificación de 1.º clase, con sueldo de 3.900 pesetas, D. Manuel González y Trujillo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 292'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. R. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

6.º SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al coronel de Infantería Don José Ferrándiz Sánchez, al concederle el retiro para Granada, según real orden de 19 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 235); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562 50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitan general de Sevilla y Granada. Señor Presidente del Gonsejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, ha tenido à bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de Infantería D. Ricardo Torrado Ramos, al concederle el retiro para Zaragoza, según real orden de 13 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 231); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de Infantería Don Luis Nueveiglesias López, al concederle el retiro para Castellón, según real orden de 7 de octubre último (D. O. núme-



ro 226); asignandole los 84 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 420 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del actual, ha tenido à bien confirmar, en definitiva el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de Infantería D. Rafael Adalid Navajas, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 19 de octubre próximo pasado (D. O núm 236); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de Infantería Don Victoriano Delgado García, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 19 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 236); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que la real orden de 14 de octubre último (D. O. núm. 229), por la que se concedió el retiro definitivo al primer teniente de Infantería D. Salvador Comas Vila, se entienda rectificada en el sentido de que el nombre del interesado es el que aquí se consigna y no el de Salvador Tomás y Vilar con que aparece en la citada real orden, quedando firme y subsistente en todos los demás extremos que abraza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de

haber provisional que se hizo al comisario de guerra de 2.ª clase **D.** Antonio Silva González, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 5 de octubre último (D. O. núm. 224); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 125 pesetas, á que tiene derecho con arreglo á la legislación vigente, por bonificación del tercio, el cual le será abonado por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al coronel de la Guardia Civil D. Manuel Reyes Rodríguez, al concederle el retiro para Santander, según real orden de 9 de octubre último (D. O. número 228); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes actual, ha tenido á bièn confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Remonta de Córdoba, segundo establecimiento, Antonio Rodríguez Ruiz, al concederle el retiro para Ubeda (Jaén), según real orden de 9 de octubre último (D. O. núm. 228); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 19 de octubre último, promovida por el sargento movilizado de guerrillas de esa isla Ramón Bustamante Bustamante, en solicitud de retiro con los beneficios del art. 6.º de la ley adicional á la Constitutiva del ejército de 19 de julio de 1889, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de octubre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que, con la deducción hecha en su filiación del tiempo que sirvió en el instituto de voluntarios de Cuba sin hallarse movilizado, y que indebidamente se le

acreditaba, quedan reducidos sus servicios á 19 años, que no le dan derecho al disfrute de haber de retiro.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro formulada à favor del cabo indigena que fué del 21.º tercio de la Guardia Civil de ese distrito, Gregorio Macapagal Doria, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes actual, se ha servido conceder al interesado el retiro para que se le propone; asignandole el haber mensual de 56°25 pesetas, equivalente à 11 pesos 25 centavos, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción à la legislación vigente; debiendo satisfacérsele la expresada cantidad, por las cajas de esas islas, à partir del 1.º de junio de 1893 en que causó baja en activo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al maestro sillero guarnicionero del regimiento Gaballería de Sesma, Pedro Macete García, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 24 de septiembre último (D. O. núm. 215); asignándole los 30 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 31'24 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SORTEOS PARA ULTRAMAR

2 * SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: Debiendo procederse al sorteo de quince primeros tenientes de la escala activa del arma de Caballería, con objeto de que formen parte del regimiento que se organiza para el ejército de operaciones de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido acto se verifique el día 3 del próximo mes de diciembre, á las dos de la tarde, en la 2.ª Sección de este Ministerio. Con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes, entrarán en suerte los cinco últimos sextos de la escala que, con deducción del primero, empieza con D. Francisco Abarca Vicente, número 212 del Anuario, y termina con D. Manuel González Salvá. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que los Capitanes generales de las regiones y demás autoridades á quienes corresponda, manifiesten telegráficamente á este Mi-

nisterio las reclamaciones, exenciones y exclusiones reglamentarias que se aleguen.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCARRAGA

Señor....

4. SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: En vista de, las vacantes producidas en el Guerpo de Sanidad Militar con anterioridad à la real orden de 28 del actual (D. O. núm. 270); el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la citada real orden se entienda rectificada en el sentido de que los cinco últimos sextos de la escala de Subinspectores médicos de 2.ª clase comprendera desde D. José Dadín y Gayoso hasta D. Federico Farinós y Delhón y los de la escala de médicos mayores desde D. Vicente Badía y Vidal hasta D. Juan Algar y Macarro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

Azcárbaga

Señor....

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

3.º SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 3 del actual, promovida por el primer teniente de la escala de reserva del arma de Infantería D. Francisco Beltrán Obiol, en súplica de que se le conceda la gratificación de seis años de efectividad en su empleo con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar lo que se solicita, por carecer el interesado de derecho á ello, según la ley de 11 de julio de 1894 (C. L. núm. 214), y real orden de 20 de agosto del año próximo pasado (D. O. núm. 184), en que se negó igual petición á otro primer teniente de la escala de reserva que fué destinado á prestar servicio en activo, después de publicada la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio con su escrito fecha 3 del actual, promovida por el primer teniente de la escala de reserva del arma de Infanteria D. Antonio Bellvilá Estaniol, en súplica de que se le conceda la gratificación de seis años de efectividad en su empleo con arreglo à la real orden de 28 de diciembre de 1894 (C. L. núm. 347), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar lo que se solicita, por carecer el interesado de derecho à ello, según la ley de 11 de julio de dicho año (C. L. núm. 214) y real orden de 20 de agosto del año próximo pasado (D. O. número 184), en que se negó igual petición à otro primer teniente

de la escala de reserva que fué destinado á prestar servicio en activo, después de publicada la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRBAGA

Señor Capitán general de Cataloña.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio con su escrito fecha 3 del actual, promovida por el primer teniente de la escala de reserva del arma de Infanteria D. Salvador González Vázquez, en súplica de que se le conceda la gratificación de seis años de efectividad en su empleo con arreglo à la real orden de 20 de 1 oviembre del año anterior (C. L. núm. 389), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reine, se ha servido desesti mar lo que se solicita, por carecer el interesado de derecho à ello, según la ley de 11 de julio de 1894 (C. L. núm. 214) y real orden de 20 de agesto del año próximo pasado (D. O. número 184), en que se negó igual petición à otro primer teniente de la escala de reserva que fué destinado s prestar servicio en activo, después de publicada la mencionada ley.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitan general de Galicia.

TRANSPORTES

12. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E á este Ministerio con fecha 7 del actual, cursando instancia del segundo teniente de la escala de reserva de Infanteria, destinado en el regimiento de San Marcial núm. 44, D. Ignacio Maceda y Moreno, en solicitud de reintegro de su pasaje y del de su familia en ferrocarril desde Zamora à Burgos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à lo solitado, con arreglo à lo dispuesto en la real orden fecha 29 de marzo de 1895 (D. O número 72); debiendo hacerse la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, para que, previa su liquidación, se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en el concepto de Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 10 del actual, cursando instancia del inspector médico de segunda clase D. Ventura Cabellos y Funes, en solicitud de que se conceda pasaje por cuenta del Estado á su familla para marchar desde esta corte á la Coruña,

á cuya plaza ha sido destinado el recurrente con motivo de la organización del octavo Cuerpo de ejército, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden le digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

ZONAS POLÉMICAS

5.º SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 14 del corriente, al cursar la instancia promovi la por el vecino de Jaca D. Pascual Gaston y Andreu, en suplica de autorización para ejecutar obras de ensanche y reforma en una casa de su propiedad y trasladar una pasarela de madera en finca enclavada en el poligono de excepción de la 2.ª zona, y parte en la 1.ª zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ajusten a los planes presentados y se haga desaparecer la pasarela existente; que dando además sometidas aquéllas á las prescripciones de la real orden de 14 de julio de 1862, dictada para la plaza de Jaca, esi como en todo tiempo a las demás disposiciones de la legislación vigente sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Exemo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 14 del corriente, al cursar la instancia promovida por D.ª Teodora Pozo Ferrández, vecina de Jaca, en súplica de autorización para construir un cobertizo en una finca de su propiedad, enclavada en la 2.ª zona polémica de aquella plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder à lo solicitado por la recurrente, siempre que las obras se ajusten à los planos presentados y à las condiciones marcadas en la real orden de 14 de julio de 1862, dictada para dicha plaza; quedando además sometidas en todo tiempo à las prescripciones de la legislación vigente sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

BAJAS

7. SECCIÓN

MOTICIA de las defunciones de jeses, oficiales, asimilados y tropa ocurridas en el ejército de operaciones de la isla de Cuba en las sechas que se indican, según participa el Capitán general de dicha Antilla en 28 de agosto de 1896.

		!				BA	JAS			DE	FECHA L FALLECINIE	MTO	NATURAL.	EZA	FALLECIM	LENTO
Armas	Спетроя	Clases	NOMBRES	En el campo de batalla	De heridas re- cibidas	Del vómito	De enfermeda- des comunes y accidentes	Prisioneros	Desaparecidos	Dia	Mc#	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provinci a
rtillería		Capitán	D. Alberto Guitián García de			-						***********			1	
		•	Vega	*	9	1	*	>	>		agosto	1896	Į.	· ·	,	Habana.
	(Lealtad	1.er Teniente	» José Martín Incas	*	2	1	» \	» \	>		idem					Idem.
ntanteria	Vad-Ras	2.º Teniente.	> Isaac Amario Escudero .,	•	>	1	>	»]	»		ídem	1896				Idem.
4*11 / 7	(Isabel II	Otro	 Bernardo Carreras García. 	»	*	1	>>	»	•		julio	1896				Se ignora.
rtilleria de mo	ntaña	Otro	» Juan Ranero Nogueras	*	*	1	*	»	»		idem			•		Pinar del Río
oiuntarios de S	san Cristobal	1.er Teniente	 Victoriano García García. 	>>	*	*	1	>	>>	23	ídem	1896	1		S.º de las Vegas	Habana.
	Habana	2.º Teniente.	» Segundino de las Heras Ji-		- 1		1	- 1					1		1	
			ménez	*	» j	1	*	.	*	, 21	ídem	1896	†		$Idem \dots$	Idem.
	San Fernando	1.er Teniente	 Santiago Ros de Olano San- 		- 1	. 1		1				ا ا				D' - 3-1 D/
fantería	\ 35mm	a	gró	»	>>	1	*	>>)		idem	1896				Pinar del Río
		Capitán	» Luis Sánchez Pacheco	>	*	1	>>	*	» '		idem		Se ignora		(,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Santiago Cul
		Comandante.		>	*	1	»	>	>		agosto	1896			NOTE AND THE PROPERTY OF THE P	Pinar del Rí
		Capitán	» Cesáreo Macho García	*	. »	1	*	>	»		ídem	1896	1			Santa Clara.
			» José Jaura Serrano	*	*	1	. >	> ∫	>		ídem	1896				Se ignora.
	1 A m2 m	1.er Teniente	Jesús Gómez Sánchez)	>	1	*	*)		ídem	1896				Matanzas.
			» José Ballesteros Coll	»	*	*	1	»	>>		ídem	1896	1		Habana	Habana.
eserva de Cabe			» Restituto Pérez Guzmán	>	1	>	*	>	>		julio	1896				Santiago Cul
fantería	(Navarra	Otro	» Francisco Jordán Moncho.	»	1))	»	*	>>		agosto	1896				Santa Clara. Se ignora.
mandia Ciril	(Almansa	06	» Manuel Guerrero Lorenzo.	»	*	1	>	»))		idem	1896				Santa Clara.
uarura Olym	**********	Otro,	 Claudio Gordijuela Sabando José González Alvarez 	»	*	1	*	>)		ídem					Habana.
	1T1	~ * * * *		,	•	1	»	»	*		idem	1896		iTTmorro	Habana	параца.
ıfanteria	I dom	Otas	Vicente Colomina	,	>	>	1	.»	*		julio		Torre del Obispo			
	fraem	Otro	Melquiades Martinez		»	»	1	×	»		ídem		Sabanilla	Guadalajara.	' 	
timeria		Otro	Gabriel Garcia	*	*	*	1	*	*		ídem		Cunas	León	1	
юш			Manuel Pavía Machena	*	»	1	*	»	•		ídem		Villarreal	Castellón Navarra	1	
			Rufino Díaz Urbano	*	>>	,	1	>	*		ídem		Osuelo		1	
	Idem	Otro	Celestino Marzo Beltrán Saturnino Leandro	,	»	1	»	>	>		ídem			Barcelena Zaragoza	1	
			Faustino Pérez García		>	1	» »	»	>>		ídem		Casas de Ves	Albacete	1	
			Francisco Casero Camacho		»	1	1	*	,		idem		Buruján	Toledo	f	
			Francisco Ortoludupe		.,	»	1	,	,		idem		Castro	Santander	\	
_	Idem	Otro	Pedro Navarrete Sánchez	*	,	1	»	,	<i>"</i>		idem		Linares	Jaén	Habana	Habana.
fantería			Bienvenide Canut Bella	"	3	1	<i>"</i>	,	,		fdem			Granada	1	
•			Santiago Juárez Montes		»	1	,	3	" l		idem		Esia	León	1	
			Silverio Martínez Rodríguez.	"	*	1	" 20	»	ő		idem			Oviedo		Į
			José Casado Moreno	, "	2	>	1	"	~		ídem		Almería	Almería		İ
			José Fuentes Barreiro	8	,	1	,	,	,		fdem		Tutes	Pontevedra.		ļ
			Juan Puertas Infantes	,	•	,	í	*	,		ídem			Palencia		
			Salvador Zapata Garuche	,	,	í	>	,	,		idem		Melayso	Navarra		1
rtillería			Vicente Ramírez Pachón	5	,	î	, ,		,		idem	1898		Castellón	1	1
	•••••	Otro	Manuel Tejeira	,	~ I	î	~		*				Sevilla	Sevilla	1	I



					_	В.	ajas			DE	FECHA L VALLECIMIE	ento	NATURALI	EZA	FALLECIM	IENTO
· Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	En el campo de batalla	De heridas re- cibidas	Del vómito	De enfermeda- des comunes y accidentes	Prisioneros	Desaparecidos	Día	Мег	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Artillería	Idem	Soldado Otro Otro Otro	Félix Marcos Fuentes Modesto Badillo García Antonio Navas Granado Agustín Cordobés Ambrosio. Pablo Anibas de la Cruz Delfín Cornas Villaseca	» » »	> > > > > >	1 > > > > > > > > > > > > > > > > > > >) 1 1 1 1	» » »	> > > > > >	22 23 25 27	julio ídem ídem ídem ídem	1896 1896 1896 1896	Cabezuelo Córdoba Villanueva Sotosalvos	Palencia Cáceres Córdoba Cáceres Avila Lérida		
MarinaIdem	IdemIdem	Otro Otro Otro Otro	Juan Ferrer Torcadello Juan Ferrer Torcadello Juan Moragas Berniz José Jibert Repoll Ramón Blasí Vallés Juan Laguna Nieto	***	» » » »	1 > 1 1 1	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2))))	» » » »	23 25 23 24 24 24	idem idem iden idem idem idem	1896 1896 1896 1896 1896 1896	OstanilSanta BárbaraSan MiguelBiarcelonaBigar	Gerona Zaragoza Gerona Castellón Barcelona Murcia	•	
Idem	Almansa Villaviciosa Habana Barbastro Idem.	Otro	Manuel Badillo Ferro Evaristo Martínez Dorrego José Luna Otaña Manuel Baruete Martínez Pedro Pérez Medrano José Mendiguren Sagrón Emilio Pablo Peña	» » » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	1 1 1 1 1) 1 , , , ,	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > >	28 26 23 23 26	idem idem idem idem idem idem idem idem	1896 1896 1896 1896 1896	UrbinaSoloseameroArnedoVizcaya	Tarragona Orense Ayila Logroño Idem Vizcaya Zaragoza		
Infantería	Idem Idem Idem Isabella Católica Idem	Otro Cabo	Lucas Peña Andrés Pablo García Expósito Domingo Calderón Tomás González Turiol Adolfo Martínez Alvarez Fern:ndo Martínez Fernández	» » »	» » » »	1 1 2 2 2 1	») 1	» » »))))	27 80 31 24 25 26	fdem fdem fdem fdem fdem fdem fdem	1896 1896 1896 1896 1896	La Gallega	Burgos Teruel Burgos Zaragoza Pontevedra Jaén	Wahana	Wahana
	Idem Idem Luchana Idem Alaya	Soldado Otro Sargento Soldado Otro Otro Otro	Antonio San José Estévez Francisco Rodríguez Estorio. Manuel Romero Agustín Molinas Moras Angel Moya Las Heras Antonio Jara Patricio Felipe Fernández	» » »	» » »	> > > > 1	1 1 1 1 1	» » »	> > > > >	28 30 25 28 29	idem idem idem idem idem idem idem idem	1896 1896 1896 1896 1896	Palma Cunchillo Oroche	Valladolid Granada Huelva Zaragoza Huelva Oviedo	Habana	Habana.
IdemIdem	Albuera	Otro Otro Otro Otro Otro Otro	Juan Cuellos Vicente José Aragón Tenorio Manuel Lagares Esquiver Juan García Palacios Ramón Rodríguez Juan Cardona Mosí	» » »	» » » »	1 1 1 1	1 , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	> > > >	» »	27 28 29 30 23	fdem fdem fdem fdem fdem fdem	1896 1896 1896 1896 1896	Cádiz	Valencia Cádiz Idem Granada Cádiz Baleares		
Artillería Orden Público . Guerrilla de Ma	(Habana tanzas San Quintín	Otro Otro Otro Guerrillero Soldado	Bernardo Mutel Vich Andrés Vázquez Fernández Julio Rubio Asquivia José Delgado Cordobés José Carnota Rivero Felipe González Ibáñez Manuel Segado Segura	» »	» » » »	1 1 1 **1 1	> > 1 1	> > > > > > > > > > > > > >	» » »	29 24 24 25 27 27	idem idem idem idem idem idem idem	1896 1896 1896 1896 1896 1896	CalviaBactarMóstolesPlasenciaBañaFuensantaVilches	Cáceres		
Infontaria	Idem	OtroOtroOtroOtroOtro	Eusebio Iturrieta Marcelino Iturbe Francisco Ortega López Francisco Prieto García	»	> > > >	1 1 1 .) 1)) '1)))	» » »	28 30 28 28	ídem ídem ídem ídem	1896 1896 1896 1896	VitoriaGarayVeloVillamanosVillamanos	Granada León	. }	

1.º diciembre **1896**

D. O. núm. 271

						B	AJAS			l I	FECHA	THNTO	NATURAL	EZA	FALLECIA	MIENTO
Armas .	Cuerpos	Clases	NOM BRES	En el campo de batalla	De heridas re- cibidas	Del vómito	des comunes ó accidentes.	Prisioneros	Desaparecidos.	Di	а Жез	Айо	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
rtillería nfantería tuardia Civil dem	¡Castilla ¿Filipinas» ¡Alfonso XIII Idém	Otro	Matías Alcañín Badía Antonio Martín Francisco Rodríguez Antonio Palomero Cajigal José Salcedo José Losada Tejeiro Francisco de Paula Vargas José Rodríguez Díaz Rafael Can Gelober Juan Gilavert Jaime	> > > > > > > > > >	> > > > > > > > >	* 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	111	***************************************))))))))	8 8 8 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	10 julio	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Baeza	Jaén Lugo Huelva Lugo Baleares Idem	Habana	Habana.
Infantería	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Sevilla Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro	Pedro Marcado Unagencia. José López Arias José María Donaso. Jesús Amonir Conde. Francisco Martínez Redre. Bernardo Scamilla Ferrer. Juan López Kequena. Lorenzo Lozano Reus. Esteban Amoras Barés. Longinos Vilarde Calcesa. Pablo Riera Sierra. Manuel Rolán Carrero. Camilo Villalba Vázquez. Ponciano Cortijo Páez. Urbano Vidas Muelle. Emilio Rodríguez Sánchez. José Ruiz Gómez. José García Sonsu. José Ortiz Gutiérrez. Juan Ríos Castro. Salvador García Pérez. Ramón Romero López. Bruno Cervera Alonso. Ginés Parra Collado. Antonio López Rubio.	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >					>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Sevani. Bamosto Ciudad Real. Espaldo. Tuya. Ruidero. Alba. Mirabell. Elche. Tenis Sallanta Atuso. Grigo. Valladolid Coruña Puerto Sor Lorca. Puerto Serrano. Bornos. Grazalema Jerez Penogete. Rejo. Huercal Losadeo	Vizcaya. Lugo Ciudad Real Lugo Granada Tarragona Almería. Tarragona Alicante Tarragona Orense Idem Valladolid Coruña Lugo Murcia Cádiz Idem Idem Idem Valencia Soria Almería Sevilla	· 	Santa Clara.
IdemGuerrillas de Cr Bomberos de Sa Sanidad Militar Idem	Idem Idem Idem Pando uces nta Clara Navas Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Otro. Corneta. Soldado. Otro. Corneta. Soldado. Otro de 1.2	Juan Corres Hernández Luis Zota Corral	> > > > >))))))))))))))	111111111111111111111111111111111111111		> > > > > > > > > > > > > > > > > > >)))))))))	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	10 idem 16 idem 17 idem 18 idem 18 idem 18 idem 19 idem 10 idem 11 idem 11 idem 12 idem 14 idem 15 idem 16 idem 17 idem 18 idem 18 idem 19 idem 10 idem 11 idem 11 idem 12 idem 13 idem 14 idem 15 idem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Tejada. Ganarias. Orago Salle Andújar Madrid	Idem Jaén Madrid Valencia Teruel Coruña Alicante Valencia Orense Barcelona Vizcaya		

MALSIN

					BA	JAS			DB	FECHA L PALLECIMIE	NTO	NATURALE	EZA.	FALLECIA	4IENTO
Armas	Cuerpos Cla	Clases NOMBRES	En el campo de batalla	De heridas re- cibidas	Del vómito	De enfermeda- des comunes ó accidentes.	Prisioneros	Desaparecidos	Dia	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provinci a
Infantería Caballería Ingenieros Infantería Idem	Cataluña Otro Navas Otro Bailén Otro Idem Cabo Idem Cabo Idem Otro Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Pedro Calderón Navarro Pío Ruiz Esquirios Gabriel Maneros Aset Agustín López Aridrago Enrique Peramun Demit Mariano Porte Trapete Juan Buquet Pont Pedro Rivan Almusana Cándido Peláez Hernández Nicolás Martín Ruiz Juan de Dios Amiña Hado Fermín Moros Pérez Antonio Fernández Fernández Diego Depiada Benedicto Manuel Lucio Arias Jerónimo Fernández Bocet Joaquín Corral Fernández Mariano Peno Lasarte Martín Roca Davín Federico Fajardo Serrano Carlos Pérez Rambla Pedro Juanena Perinena Carlos Pérez Rambla Pedro Juanena Perinena Carlos Pérez Rambla Carlos Párez Antonio Tardíno Carlos Párez Carlos Párez Carlos	> >		111111111111111111111111111111111111111	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »			223 233 245 257 26 277 28 277 28 277 24 28 25 277 24 27 21 21 21 21 22 23 21 21 21 22 23 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	idem idem idem idem idem idem idem idem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Puerto Real. Arteiso. Enfermu Brenla. S. Frach. Osando. Allains. Tarrasa. Salvatierra. Santa Felicia. Villarreal. Feria. Rubis Gerona. Samane. Madrid Cunedo. Cuenca. Ciudad Rodrigo. Dalios. Olivenza. Valverde. Bocer. Baamonde. Hoyeses. Santa Coloma.	Orense. Gerona Idem Granada Alava Barcelona Alava. Coruña Alava. Lérida Idem Gerona Huesca Madrid Palencia Cuenca Salamanca Almería Badajoz Lugo Idem Huesca Gerona Idem Huesca Gerona Idem Condia Albacete Codela Plana Navarra Pontevedra Orense Se ignora Idem Coruña Coruña Idem Coruña Idem Coruña Idem Coruña Coruña Idem Coruña Idem Coruña Idem Coruña Coruña Idem Coruña	Ciego de Avila Holguín Manzanillo Guantánamo Sancti-Spíritus	Puerto Príncipe. Santiago Cuba. Santiago Cuba. Santiago Cuba.

	ĺ					\mathbb{B}^{A}	JĄS			DE	FECHA L FALLECIMI	ENTO	NATURALE	ZA	FALLECIMI	ENTO
Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	En el campo de batalla.	De heridas re- cibidas	Del vómito	De enfermeda- des comunes ó accidentes	Prisioneros	Desaparecidos	Dia	- Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
								<u> </u>								
l uerrilla de Can	najuaníén	Otro Guardia	Gervasio Gutia Vidal	> > > > > > > > > > > > > > > > > > > >	1 > > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» 1 1 1	> > > > >	> > > >	* * * * * *	24 27 28 22	julio idem idem idem idem	1896 1896 1896 1896	Plata Gorda Barlovente Bezar Ibera	Se ignora Canarias Ide m Almería Baleares Córdoba	Remedios	Santa Clara.
·	IdemIdemIdemIdem	Otro	Ginés Trinidad García Manuel Canetas Castaños Francisco Moreno Gómez Antonio Herreras Ceballos Alfonso Baena Alcaide Gregorio González Fernández	> > > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» » »	1 1 1 1	1	> > > >	> > > > >	24 25 25 25 25 26	idem idem idem idem idem idem	1896 1896 1896 1866	Mora Granada Vitoria Mondoñedo	Almeria Jaén Toledo Granada Córdoba Lugo	Mayari	Santiago Cub a.
Infantería	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Otro	Joaquín Pastor Ojeda Miguel Fernández Caster Francisco Castro Berlañga Francisco Hurtado López Jenaro Expósito Cruz Juan Vila Pons	> > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > > >	1 1 1 1 1 1	» » »	> > > > >	> > > > >	28 28 28 28 28 28	idem idem idem idem idem idem idem idem idem	1896 1896 1896 1896 1896	Osuna Aguilar Lucena Míjar	Sevilla		
	Idem Zaragoza Idem Idem Idem	Otro	Miguel Burraco Reyes José Rofa Garrido Claudio Bachiller García Julián Badillo Badillo Isidoro Montoya García Jenaro Muñoz García Nemesio Loro Ruiz	> > > > > >	> > > > >	1 1 1 1 1	» » » »	» » »	***	31 22 23 25 28 30	idem idem idem idem idem idem	1896 1896 1896 1896 1896	Huelva Trillo Casteldarios Mocejón Nava de Ríos Carrillo	Huelva Guadalajara. Burgos Toledo Idem Cáceres	 	Santa Clara.
Guerrilla de S a g	Luzón	OtroOtroOtroOtroOtroOtroOtroOtroOtroOtroOtroOtroOtro	Victoriano Montero Sara Eleuterio Mujica Ochotorena. Emilio Durán Rivas Leopoldo Baliño Ruiz Prudencio Barrenechea Aranda Francisco Peñate Socorro	,	» » » »	1 1 1 1 1	» » »	> > > > >	» » » » »	24 27 28 30 22	idem idem idem idem idem idem	1896 1896 1896 1896 1896	Basaní. Reus Bilbao Vergara.	Guipúzcoa Tarragona Vizcaya Gúipúzcoa Canarias		
Infantería	Arapiles	Otro	Eugenio García Alonso Leonardo Delgado Francisco. José Auñén Alvarez José Munardi Albí Pedro Martín Fernández José López López	> > > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > >	1 1 1 2 1 8	» » 1 »	» »	» » »	24 23 31 27	idem idem idem idem idem idem	1896 1896 1896 1896 1896	Villarelvejo Mendoza Artiosavaya Consuegra Huesos	Palencia Orense Guipúzcoa Toledo Orense		
			Manuel López Gómez	»	»	1 1	» »	>	,		idem			Sevilla Lugo	1	
Infantería	América Habana Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Otro	Angel Lucio Alonso	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	1 1 1 1 1 1 1 1 1	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	23 24 28 27 28 29 24 25 25 27 28	idem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Villaldeana Santibáñez Valencia Benasuscarra Bandín	Burgos		Habana.



						ВА	Jas			DE)	FECHA L FALLECIMIE	NTO	NATURALI	EZA.	FALLECIA	CIENTO
Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	En el campo de batalla	De heridas re- cibidas	Del vómito	De enfermeda- des comunes ó accidentes	Prisioneros	Desaparecidos	Dia	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo 	Provincia
Artillería	Sagunto Pizarro Idem	Soldado Otro	Juan Ruiz Hernández José Pérez Ocaña Nicanor Díez del Pino Lorenzo Soler Pérez Severiano Díaz Campos Tomás Alonso Antonio Romero Expósito Francisco Blases Plá Francisco García Moreno	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > >	1 1 1 1 1 1 1 1) 1) 1)	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	24 30 28 29 30 25 27 24	julio ídem ídem ídem ídem ídem ídem ídem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Salida Benojal	Córdoba Valencia Málaga	}S.º de las Vegas	Habana.
Caballería Infantería Sanidad Militar Guardia Civil Caballería Movilizados de A Idem de Weyler.	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Otro	Eduardo Alcantud	7 7 7 9 9 7 7 7	>	1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 8	>)))))))))	>	21 24 25 26 27 28 21 23 31 27 29	idem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Baza Viso del Marqués M. de Calatrava Saelices Torrenueva Ajalvir Torrejoncillo Espolla Frades Olo S. Francisco Paula Grau	Granada Ciudad Real. Idem Cuenca Ciudad Real. Madrid Cáceres Gerona Lugo' Guadalajara. Canarias Owiedo		
Lucia de Megles	Saboya	Otro	Quintín Sánchez Blanco Julián Martínez Cañas Vicente Asensio Gil. Francisco Villamil Niño José Fernández Pérez José Carvajal Acosta Francisco Guerra Rico Rafael Cortés Fústes Vicente Branderes Mansa José Calvo Piñeiro Matías Rodríguez Marcos)))))))	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	» > > > 1)))))))	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	28 22 25 26 28 29 30 30	idem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Verjas. Ervias. Alpuente. Sanchas. San Martín. Tocina. Río Homedo Palma. San Vicente Vega. San Cristóbal. Rebollar	Salamanca Logrofio Valencia Cuenca Orense Sevilla Orense Baleares Coruña Idem León	Matanzas	Matanzas.
Infanteria	Idem Rey Idem Saboya Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	OtroOtroSargentoSoldadoOtroO	Santiago Alfonso Torrado Francisco García Fuentes Cayetano Barco Martínez Antonio Landa Pilar Victoriano Calderón Mariano García Hernández Luis Salgueiro Maelico Juan Rodríguez Martín Juan Mayoral García Pedro Riquelme García)))))))	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	1 1 1 1 1 1 1	» > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	28 25 28 21 25 25 25 26 27	fdem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Castro	Zamora Alicante Coruña Navarra Badajoz, Toledo Badajoz, Huelva Avila Murcia	Colón	Matanzas.
	IdemIdem	Otro	Joaquín Rosendo Martínez Juan Guerrero Ramón Manuel Rivera Torres Blas Muñoz Muñoz Pascual Rodríguez Mora Pedro Calvet Martínez José Beltrán Jaime Agustín Torres Estruch Juan Manzanar Gómez	» »)))))	1 1 1 1 1 1 1	» » » »)))))	» » » » » » » » »	29 30 24 29 20 21		1896 1896 1896 1896 1896 1896	I. Maestre	Badajoz Idem Idem Zaragoza Valencia C. de la Plana Valencia C. de la Plana		

1.º diciembre 1896

D. O. num. 271

today and to specify			ATT		194 JA	В	AJĄS	7		2015	FECHA L PALLECIMIT	NTO	NATURAL	DZA.	FALLECIA	HENTO
Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	En el campo de batalla	De heridas re- eibidas	Del vómito	De enfermeda- des comunes ó accidentes	Prisioneros	Desaparecidos	Dia	Hes · · ·	Año:	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Idem Idem de Calime Idem Guaceiras Guardia Civil Marina Idem Idem Idem Infantería Ingenieros	Idem Idem Idem Idem Idem Cuenca Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Otro	Vicente Martí Pérez. Ramón Torino Pallás. José Pilar Torres Elío Medina González Julián Forner Alagarda Mateo Quiles Conexa. José Herrero Gil. Mauricio González Sanz Manuel García Fernández Manuel Huertas Muñoz. Fermín Madren Hernández. Pedro Morejón Fernández Galo de la Fuente. Miguel Sánchez Pineda. Eusebio Berges Torres. Severino Rodríguez Valentín González Figueras. Bernardino Culebras. José Puch Herrera. Antonio Florido Florido. Juan Ruiz Carabantes José Jiménez Olivares Mariano Sánchez González Urbano Fondevila León. José Antonio Ferrer Ferrer	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	>	111111111111111111111111111111111111111))))))))))))))))	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	24 24 26 28 28 24 28 20 21 21 24 20 22 21 23 22 21 28 20 28 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	idem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Enoda Burriana Turis Almenara Cartagena Cadiz Canella San Fernando Cruz Calatrava Pasma Tórtola Guadalajara Málaga Palmilla Santo Domingo Lorenzo Villa Maestre Se ignora Carazagonelo Gerazo Vélez	C. de la Plana Valencia C. de la Plana Cartagena Cádiz Segovia Cádiz Ciudad Real Gnadalajara Idem Málaga Matanzas Pontevedra Orense Cuenca Se ignora Málaga Idem	Colón	Matanzas.
IdemIdemIdemIdemIdemIdem	Garellano Idem Idem	Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro	Juan Vaquero Ibáñez Santiago Igualada Atienza Manuel Cortarelo Vila. Cosme Villanueva Soterma José Carrero Marín Evaristo García González Gregorio Sánchez Cuartero Pedro Blanco Pérez Enrique Andrés Ocaso Francisco Menéndez González José Tulmo Miguel Bonifacio Palomar Cristóbal Alfredo González Parque	***************************************	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	1111111111)))))))))	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >		Se ignora		Se ignora	Se ignora	Guanajay	Pinar del Río.
Artillería Infantería	Idem Idem Guipúzcos Idem Canarias Idem Llerena Albuera Almansa	Otro Cabo Guardia 2.º. Soldado Otro	Francisco Piñol Villa Simón Fultana Ballester Inocencio Incado Pérez Francisco García Contreras Víctor González López Benito López Martín Francisco Rigal Riera Cruz Martínez Moreno José Ordóñez Ferrer José de la Osa Barriga Damián Doll Coll Ramón Gasó Boldelló Elías Picazo Arana	» » » » »))))	111111111111111111111111111111111111111	1 1 3	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >)))))))))	23 29 23 24 25 27 27 26 31 28	fdem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896		Huesca Vizcaya	Pinar del Río Gibara	Pinar del Río. Santiago Cuba.

TO THE STATE OF TH

1.º diciembre 1896



1201

	,	•		<u> </u>		ВА	Jas			DI	FECHA L FALLECIMI	ENTO	NATURALI	Eza	FALLECIM	IENTO
Armas	Cuerpos	Clases	NOM BRES	En el campo de batalla	De heridas re- cibidas	Del vómito	De enfermeda- des comunes ó accidentes	Brisioneros	Desaparecidos	Dia	Mès	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Infantería Guerrilla 1.er Te	Baza. Albuera. Tarragona. Idem. Gerona Talavera. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Constitución reio Aragón Idem Baza. Cuba Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Voluntario. Sargento. Soldado Otro.	Benito Morales Alcón		10. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11.	»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»»	da. 108 1	>> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	dos	17 30 20 25 29 29 29 30 21 25 27 27 27 22 25 29 29 29 29 21 25 26 28 20 20 21 22 24 26 28 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	julio idem idem idem idem idem idem idem idem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Santa Magdalena Requena Albuñol Hillera Mahame Sueca Meones Sebos Manzo Códiz Villafranca Castejón Cuba Reus Ibiza San Martín Madrid Menger Vigo Zuera Zaragoza Idem Fozcalanda Torrijo Aliaga Almunia Tortosa Biceleyo Collantes Puente Alamo Andelle León Pedrola Lande Madrid Madrid Oliva Pangonedo Ateca Carbonera	Barcelona Valencia Granada Idem Burgos Valencia Orense Huesca Guadalajara Cádiz Toledo Zaragoza Cuba Tarragona Baleares Barcelona Madrid Barcelona Pontevedra Zaragoza Idem Idem Teruel Guadalajara Teruel Zaragoza Burgos Coruña Murcia Granada León Zaragoza Lugo Madrid Badajoz Oviedo Zaragoza Almería Cádiz	Palma Soriano Puerto Padre Veguitas Alto Songo San Luis	Santiago Cuba. Pinar del Río. Puerto Principe. Santiago Cuba. Santiago Cuba. Santiago Cuba. Puerto Principe. Santiago Cuba.
Oficinas Militare	Idem Idem Idem Sevilla Idem Camora	Otro	José Mige Espinosa	> > > > >	> > > > > > >	1 1 1 1 1 1 1	» » » »	> > > > >)))))	24 25 24 25 25 25 25 25	fdem fdem fdem fdem fdem fdem fdem	1896 1896 1896 1896 1896 1896	P. de Santa María Escalona Fordón Figuerola Almuñecar Benegalbón Pareda las Villas Alonso Santa Marta	Idem	Cienfuegos	Santa Clara.

						\mathbb{B}^{A}	JAS			DE	FECHA L FALLECIMIE	NTO	NATURAL	EZA	FALLECIN	(IENTO
Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	En el campo de batalla	De heridas re- cibidas	Del vómito	De enfermeda- des comunes ó accidentes	Prisioneros	Desaparec idos	Dia	Mes	Аñо	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Infantería Movilizados de F Brigada discipli	IdemBailén	Otro Otro Otro	Faustino Ulená Ollarte Miguel Pérez Manuel Rodríguez Ferré Celestino Pereira Cayetano Mariscal	> > > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > >	1 1 1 1	, , ,	> > > >	> > > > >	28 28 30 26	julio fdem fdem fdem	1896 1896 1896 1896	Navarrete	Idem Lugo Orense, Madrid	Idem Bahía Honda	Santa Clara.
Disguau discipia	Isabella Católica San Fernando Córdoba Idem	Otro Otro	Pedro Alvarez Malpartida Cipriano Hiraldo Moreno Cristóbal Nieto Paño Francisco Garinto Rodríguez. Antonio Jiménez Muñoz	> >	> > >	1 1 1 1	> >	> >	> > > > > >	31 30 9	fdem fdem junio fdem fdem	1896 1896 18 96	Olivera Torrejón. Se ignora Estepa Estepona	Madrid Se ignora Sevilla	Idem Idem Saguã de Tánamo Idem Idem	Santiago Cuba.
	Zaragoza Idem	OtroOtroCaboSoldado	Guillermo Ramos García José Uzarti Uchandichaga Faustino Gámara Moreno Manuel Tena Sort	* * * * * *	» » »	1 1 1	» 1 » »	» »	> > > >	12 14 10 2	julio idem mayo julio	1896 1896 1896 1896	Higuera Estián Toledo Iglezuelo	Badajoz Guipúzcoa Toledo Teruel	MarielIdemSanta ClaraCifuentes	Pinar del Río. Santa Clara.
	Idem	Otro Cabo Soldado Otro	Mariano Navarro Soriano Pedro Marcial Jiménez Demetrio Rodríguez Martí Toribio Constanzo Díez Juan Solán Soler	» » »	» » »	1 1 1 1	» »	» »	> > > >	19 12 13	idem idem idem idem idem	1896 1896 1896	Remeja	Córdoba León Zamora	Unión Reyes	Santiago Cuba, Matanzas.
,	BailénIdemIdemIdemIdem	Otro Otro Otro	Francisco Berger Gutiérrez Salvador Ramírez Guzmán José Forniol Viñas Federico Castelló Torres	» » »	> > > >	» 1, 1	1 1 ,	» »	» » »	17 18	Se ignora junio julio ídem ídem	1896 1896 1896	Jerez Cádiz Darmís Varón San Carlos	Gerona	Palma	Pinar del Río. Santa Clara.
Infantanta	Idem Idem Idem Idem	Sargento Cabo Soldado Otro	Miguel Fabra Forner Tomás González Ruiz Francisco Arengua Mesi José Lapuente Expósito Vicente Rosillo Luján	1 1 1 1	» » »	» »	, , ,	» »	> > >	18 18 18 18	idem idem idem idem	1896 1896 1896 1896	Alcira Burriana Valencia Ribarroja	Valencia Castellón Valencia Idem	IdemIdemIdemIdemIdem	
Infanteria	IdemIdem	Otro Otro Otro Otro	José Pellicer Escribá	1 1 1 > >	> > > >	» » 1	» » »	> >	> > > > >	18 18 12	fdem fdem fdem fdem fdem	1896 1896 1896	Cullera Cornudella Morella Almodóvar Toral	Tarragona Castellón Ciudad Real.	IdemIdemIdem	Matanzas.
	Idem	Otro Otro Otro Otro Otro	Felipe Bajarán Alcalde Manuel Bonillo Laguna Juan Fernández García Gabriel Montero Martínez Francisco Folguera Traves	> >	> > >	1 1 ***) 1 1 1	> > > >	» » »	16 9 9	fdem fdem fdem idem idem	1896 1896 1896	Torréjón de Velasco S.ta Cruz de Mudela Deyuntoria Fuente Bejima Vinalúa	Ciudad Real. León Córdoba	Cárdenas Colón Cabezas Sabanilla Guantánamo	Santa Clara.
	Constitución Idem Toledo Idem	Otro Otro Cabo Soldado	Jerónimo Rodríguez Fajarnés Celestino García Fuentes Eladio Huelmo Muñoz Manuel Orche Castilla	* * * *	> > > >	1 1 1	» » »	> >))) 5	8 18 16 5	julio idem idem idem	1896 1896 1896 1896	SelguaVillaviciosaSe ignoraOrche.	Huesca Oviedo Se ignora Guadalajara.	Palma Soriano Idem Daiquiri Idem	
	Burgos Baleares España Idem	Otro Otro Otro	José García Hermida Manuel Fernández Gómez Ciriaco Alamo Palomero José García Trigollen José Paladín Camacho	1 > 1	1 1	> 1 1 *	1 > > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» » »	» »	26 13 16	junio julio ídem	1896 1896 1896 1896	Brigada. Se ignora Estella Lorca.	Orense Se ignora Navarra Murcia	Bahía Honda Bainoa Lomas de Siruabo	Santa Clara.
	Vad-Rás Idem Idem	Otro Otro	Víctor Areija Gómez Jenaro Rubio Lomo José Vecino Sánchez Miguel Casas Navarro	1 1 1	>	* * *	> > > >	> >	> > >	12 14	ídem ídem ídem	1896 1896 1896	Casar Heryás Sequilla. Navalcarnero	Toledo Cáceres	RemateIdemIdem	



	·					В/	JAS			DE	FECHA FALLECIMIE	ento.	NAȚURAL	EZA	FALLECIN	CIENTO
Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	En el campo de batalla	De heridas re-	Del vómito	De enfermeda- des comunes ó accidentes	Prisioneros	Desaparecidos	Dia.	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Ingenieros Artillería Ingenieros	Asia. Bailén. Unión Antequera Idem Baleares Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Carellano Princesa San Marcial Idem Arapiles Lealtad Canarias Idem sanajay.	Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro	Francisco Rato Torres	>	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	> > > 1 1 > > > > > 1 2 > > > > > > 1 3 > > > > > > > 1 4 > > > > > > > > > > > > 1 5 > > > > > > > > > > > > > > > > 1)))))))))))))))))))))))))	14 14 18 1 11 17 26 26 28 81 21 22 24 81 25 29 30 81 30 29	ídem ídem ídem ídem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Se ignora Arandigua Alberca Montepío Se ignora Idem Mengabiel Villamanrique Arapiles Alcón	Murcia Granada Se ignora Idem Badajoz Sevilla Salamanca Alicante Zaragoza Murcia Palencia Idem Badajoz Coruña Madrid Toledo Oviedo Jaén Guipúzcoa Granada	Cayueo Santa Rita Cobre. Maniabón Lara. Jovellanos Idem Bahía Honda Idem Idem Idem Artemisa.	Santiago Cuba. Matanzas. Pinar del Río.
Guerrillas, Caba Camajuani	Borbón	Otro Otro Guerrillero Voluntario Soldado	Estanislao Socorrido Bondadoso	» > > > > > > > > > > > > > > > > > >))))	11111111	» » 1	* * * * *)))))	21 28 26 21 22	idem idem idem idem idem idem idem	1896 1896 1896 1896 1896	Valencia	Avila Cádiz Canarias Habana Almería	Placetas	Santa Clara.
Caballería Primer tercio de Tercio de Guerri Infantería	Idem. Idem. Guerrillas. Illas. Asia. Idem. Príncipe Idem. León. Idem.	Herrador Cabo Soldado Guerrillero Soldado Otro	Julián Jiménez Rendón. José Martínez Caballero Manuel López Quiroga. Pedro García Romero. Agustín Buera Beltrán. José Alcoba Castellano. Patricio Fuel Sáez. Camilo Rodríguez. Fernando Díaz Cabrera. Félix Mora Albea. Ramón Merino Casas. Enrique Méndez. Jerónimo Ordedo Blasi. Ezequiel López González. José Aguado Millán. Leandro Canedo González. José Pérez Alvarez. Pedro Carlos Tomás.	>	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	111111111111111111111111111111111111111	1	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >		30 27 27 25 21 25 22 31 22 38 30 29 31 24 29 25 29	fdem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Puerto Real Idem Lugo Curro Tortosa Granada Peralta Orense Aranjuez	Idem Idem Lugo Lugo Canarias Tarragona Granada Navarra Orense Madrid Teruel Almería Madrid Cáceres Santander Soria León Barcelona Orense	Santiago de Cuba	Santiago Cuba.

	·					ВА	JAS	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		DEI	FECHA FALLECIMIE	ито	NATURALI	ÇZA	FALLECI	MENTO .
Armas	Cuerpos	Clases	Nombres	En el campo de batalla	De heridas re-	Del pomite	De enfermeda- des comunes ó accidentes	Prisioneros···	Desaparecides	Dia-	Mes	Año.	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Idem	Idem Simancas Habana Rey Sicilia Córdoba Idem Idem Idem Idem Arapiles Llerena Puerto Rico Habana nerrillas errillas Illas de Tejada América Barcelona Baza Idem Pizarro Idem Hernán Cortés Villaviciosa	Otro. Cabo Soldado. Otro. Otro. Cabo Soldado. Otro. Cabo Soldado. Otro. Otro. Sargento. Soldado. Otro.	Manuel Santiago Vázquez Domingo España Vázquez Bienvenido Balsa Francisco Sánchez Cabello Antonio Espino Gálvez Juan Amores Villora Francisco García Ortiz Antonio Carmona Vázquez. Joaquín María Expósito Martín Malra Solá Ricardo Ibirían Mateos José Jiménez Serra Sebastián Delgado Cordero Cruz Rego Castro Domingo Armas Cabrera Constantino Lorenzo Expósito Francisco Varela Bauza Lorenzo Alonso Manresa Joaquín Queralto Queralto Juan Jiménez Sanduz Marcelino Reina Mora José Esleyer Batallar Emilio Meana Méndez	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	11111 *** 1111 *** ** ** ** ** ** ** **	55 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	>		27 30 30 25 26 5 27 16. 9 9 10 17 10 2 12 30 14 8 8 24 7 26 5 9 9 10 17 17 10 17 17 10 17 17 19 19 10 11 17 17 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	julio idem idem junio junio julio idem idem idem idem idem idem idem idem julio idem junio julio idem junio idem 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Los Santos Sabugo Deros Lamana San Miguel Los Santos Quesada Canacedo Larrubia Aguilar Linares Sagnore Despontes Baena Puebla Claramunt Zaragoza Se ignora Isla Cristina Selvia Santos Cuz San Cosme Maza Vegas Se ignora Idem Idem Idem Lestrada Detall Los Santos Caballar	León Ladajoz. Huelva Lugo Segovia Gerona Badajoz. Huelva Lugo Granada Córdoba Jaén. Almería Granada Sevilla Barcelona Zaragoza Se ignora Huelva Lugo Conarias Orense Coruña Habana Se ignora Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Puerto Rico. San Andrés Bolondrón. San Andrés. Mayarí Idem. Iden. Idem. Idem. Ing.º Santa Lucía. Sagua de Tánamo Santiago de Cuba. Sagua de Tánamo Guantánamo Armonía. Se ignora Jovellanos Manicaragua Yaguaramas Bayamo Acc.º Montes Minas Bejucal Idem. Santi Spfritus Quivicán	Pinar del Río. Puerto Príncipe. Habana. Santiago Cuba. Habana. Santiago Cuba. Santiago Cuba. Santa Clara. Se ignora. Matanzas. Santa Clara.	
Caballerfa	Borbón Keina Idem Idem	Otro Cabo Soldado Otro	Emilio Paredes Calleja Germán Mota Matilla Francisco del Valle Rodríguez Julián Crespo Juárez	» 1 1	> > > >	1	1 > >	» »))))))	6 19 16 17	idem idem idem	1896 1896 1896 1896	Albiñuela Pozo Antiguo Villalba-Alcor Arévalo	Granada Zamora Huelva Avila	ColónAlfonso XIII Ingenio Magdalena. Idem	1
Sanidad Militar.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Guardia 2.°. Soldado Sanitario Otro	Manuel Villanueva Rebollo. Juan Tisel Alquibar Manuel Coca López Manuel González Fernández. Francisco Merino Garrido José Carrión Grau	» »	1 > > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» 1 1 1 1	> > > >	> > > >	> , , , ,	24 1 22 27	julio junio dicbre junio	1896 1896 1895 1896	Moguer San Félix Mulifeo Redipuertas Castro del Río Se ignora	Barcelona Granada León Córdoba	San Manuel Desierto Sara Habana Idem.	Habana.





,						B /	JAS			DE	FECHA.	INTO	NATURAL	EZA	FALLECIA	MENTO
Armas	C'uerpos	Clases	NOMBRES	En el campo de batalla	De heridas re- cibidas	Del γόmito	De enfermeda- des comunes ó accidentes	Prisioneros	Desaparecidos.	Dia	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Infantería Marina Idem Idem Idem Idem	Chiclana Jidem Jidem Jidem Jidem Jidem Puerto Rico Jidem Asturias Jidem	Otro	Rafael Ynsa Jiménez Cristobal Patón Villar Félix Bernat Yndurant José Almandos Mendiolas. Antonio Martínez Elías. Marcelino Irizo Bello. Manuel Pérez García. Antonio Hernández Alonso. Pedro Alanaga. José Ruiz. José Erizo Mateo. Juan Rivas Quevara. Benjamín Rodríguez Pozo. Leandro Olmo Sebastián. Gregorio Almodóvar Ferrer. Julián Quesada Gómez. Antonio García Borrego. Miguel Pérez Iteras. José Garay Galdós. Narciso Barcelo Tres. Benito Torrealday Echevarreta	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2)) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 3	35 5 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7))))))))))))))))))))))))))))	27 15 14 19 28 5 15 17 25 12 14 16 18 6 6 18 13 28	julio febrero febrero julio idem	1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896 1896	Se ignora Medos Se ignora Argamín Salchana Bañolas.	Canarias Se ignora Zamora Vizcaya Gerona	Arroyo Yuayos Candelaria Banes Idem Guabajanay Sancti Spíritus Idem Candelaria Idem Idem S.º de las Vegas Idem Viñales Cejalena i.a calma Candelaria	Habana. Idem. Pinar del Río. Idem. Se ignora. Pinar del Río.
Ingenieros Infantería Comisión activa. 2.º Tercio de Gue Infantería 2.º Ligeros Volum	Vizcaya Idem errillas Princesa Simancas ttarios	Otro		> > > 1 > >) n , ,)) 1 1) 1)	1 1 , , , , , , , , , , , , , , , , , ,))))))	> > > > >	11 10 15 26 19 10 18	idem Se ignora junio agosto idem idem	1896 1896 1896 1896 1896	Se ignora	Se ignora	Guanajay. Trinidad Idem Se ignora. Rincontena. Habana. Guantánamo. Habana.	Santa Clara. Idem. Se ignora. Idem. Habana. Santiago Cuba. Habana.
		Otro	» José Estévez Caleines » Francisco Ayede Otero	1	>	1 »	>	»	,		idem	1896 1896			Idem Perecas Gordas	Idem. Se ignora.

Madrid 27 de noviembre de 1896.

El Subsecretario,
Muñoz y Vargas.

DOCUMENTACIÓN

3. SECCION

El jefe del regimiento Infanteria de reserva, ó Zona de reclutamiento en que radiquen los documentos del sargento Fernando Decueto y Pujadas, se servirá manifestarlo á esta Sección. Como antecedente se indica que el interesado es natural de Mallorca (Baleares); de profesión comerciante, pertenece al reemplazo de 1883, sirvió en el regimiento Infanteria de Granada núm. 34, y en 1886 fijó su residencia en Barcelona.

Madrid 28 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección, Enrique Corlés

VACANTES

11. SECCIÓN

Vacanté en la fábrica de pólvora de Granada una plaza de maestro de taller de tercera clase, de oficio maquinista, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas y demás ventajas que ofrece el vigente reglamento del personal del Material de Artillería, las oposiciones para proveerla darán principio ante la Junta facultativa de la de Trubia el día 2 del próximo mes de enero, con sujeción á los programas mandados observar.

Lo que se hace público por este medio á fin de que los aspirantes dirijan sus instancias, hasta el 22 del mes de diciembre, al general jefe de la 11.ª Sección de este Ministerio, directamente y acompañadas de certificado de buena conducta si son paisanos, y por conducto regular si no lo son.

Madrid 28 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección, Eduardo Verdes

SOCORROS MUTUOS

9.º SECCIÓN. — SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERÍA

BALANCE correspondiente al mes de noviembre de 1896 efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 39 del reglamento de la Sociedad, aprobado en 27 de mayo de 1896.

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Recibido de los cuerpos y dependencias por cuotas de subscripción Idem por el importe de reglamentos adquiridos por los señores socios	46. 086	96 60 18 74	Satisfecho por el importe de 23 defunciones que se publican	46.000 84 5	10 64 74

RELACIÓN de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de los herederos y cuerpos adonde se ha remitido en letra la cuota de auxilio que determina el art. 3.º del Reglamento.

		đel	FECHA fallecimi	ento		Cantidad que	Cuerpos .
Clases	NOMBRES	Dia	Иcs	Año	Nombres de los herederos	se remite	á que se remiten las letras
1.er teniente	D. Crisanto Canseco Somoza	31	enero	1896	Su viuda D.ª María de las Mercedes Gonzá-		
Capitán 1.ºº teniente Comte	 Domingo Sainz Achaval Francisco Rodríguez Vicente Enrique Farfante Aranda 	18 16 9	marzo	1896	lez Hurtado. Su id. D.ª Mercedes Morales Guillermo Su id. D.ª María Ricarda Retegui Sus hijos D.ª Juana Farfante Moreno y don	2.000 2.000 2.000	Zona de Sevilla núm, 61. Reg. de Logroño núm, 57. Zona de Valladolid núm. 36.
Capitán Otro	> Francisco Villoslada Torres > José Resumil Blanco	25 6	ídem	1896 1896	Luis Farfante López, por partes iguales. Su viuda D.ª Agustina Cardeluz Su id. D.ª Josefa Martin Lucas	2.000 2.000 2.000	Secretaría de la Sociedad. Zona de Córdoba núm. 17. Idem de Sevilla núm. 61.
Comte	» Juan Sanjuán Fernández	8	junio	1896	Su id. D. ^a Antonia Bonilla García, la mitad' y la otra mitad, por partes iguales, entre su hijo y entenados.	2.000	Idem de Cádiz núm. 42.
1.er teniente 2.º teniente	 Juan Gargallo Gil Policronio de la Torre Perales 	18	ídem	1896	Su id. D.a Dorotea Zurbano Su id. D.a Carmen Cuñado Delgado	$2.000 \\ 2.000$	Reg. de Valencia núm. 23. Idem de la Constitución núm. 29.
Capitán	Juan Yeste Lictor	18	idem	1896	(Su id. D.ª Patricia Lictor Velasco, la mitad y la otra mitad, por partes iguales, entre sus entenados	2.000	Zona de Jaén núm. 2.
Comte Otro Capitán Comte 2.º teniente Capitán	Juan Entizne Hernández José López Miguélez Ricardo García Echavarría	22 23 24 29 29	idem idem idem idem	1896 1896 1896	Su id. D.ª Marcelina Pérez Val. Su id. D.ª Aurora López Orgaz. Su id. D.ª Elvira Fernández Garcia. Su id. D.ª Magdalena Rodríguez Cintas. Su id. D.ª Juliana Aramburu. Su id. D.ª Josefa Martí y Roig.	2.000 2.000 2.000 2.000	Idem de Soria núm. 14. Secretaría de la Sociedad. Reg. de Bailén núm. 24. Idem de Castilla núm. 16. Idem de Santander núm. 85. Zona de Lérida núm. 51.
Otro	naga	30			Su hermana D.ª Gertrudis Su yiuda D.ª Maria del Carmen Barrena y	2.000	Idem de Barcelona núm. 60.
2.º teniente Comte	» Leoncio Gutiérrez Campos	1.0	idem	1896 1896	Marín. Su hija D.ª Felisa Gutiérrez Sagardia Su viuda D.ª Francisca Anistua y Juchaus- tegui.	2,000	Reg. de Alicante núm. 101. Zona de Pamplona núm. 5. Reg. del Príncipe núm. 3.
Otro 1.er teniente Capitán	> Juan Herrero Gómez	5	idem	1896	Su id. D. Trinidad Labra Sierra. Su id. D. Gregoria Gándara Mena. Su id. D. Carmen Ruiz Enriquez.	2.000 2.000	ldem de Oviedo núm. 62. Idem de Africa núm. 3. Zona de Orense núm. 3.

ESTADO numérico de señores socios

ALTA Y BAJA	Tenientes gene- rales	Generales de di- visión	Generales de bri-	Coroneles	Tenientes coro-	Comandantes	Capitanes	1.4 Tenientes	2.04 Tenientes	Médicos	Capellanes	Músicos mayo-	TOTAL
Existen según las relaciones recibidas de los cuerpos	1	6	57	330. *	513 •	1.464	2.1 50	1.058	805 1	> 2	7	32 •	$\begin{array}{c} 6.423 \\ 2 \end{array}$
SumanBajas por fallecimiento Idem å voluntad propia	1	6	57 *	330 * *	513 · 2	1.464 4 5	2.150 3 3	1.058 2 3	806 2	>	8	32 2 •	6.423 15 11
Quedan	1	6	57	330	511	1.455	2.144	1.053	804	_	8	30	6.397

NOTA. En el estado de socios no figuran los que sirven en los distritos de Ultramar, por no haberse recibido las relaciones ni las cuotas.

No ha remitido las cuotas la Zona de Córdoba núm. 17. Quedan pendientes de publicación, hoy día de la fecha, 79 defunciones. Los justificantes de las cuentas publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días hábiles de oficina.

Madrid 28 de noviembre de 1896.

El comandante Secretario,

JULIO SUÁREZ-LLANOS

V.º B.º

El General Presidente,

Enrique de Orozco

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA» Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

CORONELES DE LAS ARMAS. CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

i el mán 1876, tomos 2.º y 3.º, á 2:50 pesetas uno. I el mán 1885, tomos 1.º y 2.º, a 5 id. id.

Le los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 a y 1895, 5 pecetas uno. Los señores jefes, oficiales é individuos de trepa que descen adquirir teda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerio absaanda 5 pesetas mensuales.

Se admitten anuncios relacionados con el Ejércite, á 50 céntimos la lines por inserción. A los anunciantes que descen figuren sua anuncias cor temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100. inario Oficial o pliego de Legislación que se sempre suelte, siendo del día, 25 centimos. Los atrasados, a 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma signiente:

1.* A la Colección Legislativa, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será preciramente en primero de suc 2.* Al Diario Oficial, al idem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.* Al Diario Oficial y Colección Legislativa, al idem de 5 id. id., y su alta al Diario Oficial en cualquier trimestre y a la Uniscolon Legislativa en primero de aco.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea qualquiera la fecha de su sita, deutro de este

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente à otro ano de la atrasada

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la l'eninsula.

Les pages han de verificarse per adelantade.

Les pedides y giros, al Administrador del Diario Oficial y Colección Legislativa

GUERRA

En les talleres de este Establecimiente se cen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precies económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2. EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto é de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.